

SN  
(51)  
1989

ISSN 0716 - 7415

# Política y Estrategia



53266

SANTIAGO, CHILE, 1989

# Política y Estrategia



Nº 51

SANTIAGO CHILE, JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 1989

Publicación de la

**ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS**

# CONSEJO CONSULTIVO

*Presidente:*

**Brigadier General Sr. RICARDO GAETE VILLASEÑOR**

*Vocales*

Coronel de Aviación Sr.	JUAN BULO ZBINDEN
Coronel de Ejército Sr.	NELSON CABEZAS FLORES
Coronel de Aviación Sr.	ENZO DI NOCERA GARCÍA
Coronel de Carabineros Sr.	ROBERTO CERDA YUNG
Capitán de Navío Sr.	FRANCISCO LE DANTEC GALLARDO
Coronel de Ejército Sr.	JULIO VON CHRISMAR ESCUTI

*Director:*

**Capitán de Navío IM Sr. HUGO OPAZO STEVENTON**

**ACADEMIA NACIONAL DE  
ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS  
Eliodoro Yáñez 2760 — Teléfono 2315021  
SANTIAGO - CHILE**

Los conceptos, puntos de vista e ideas expuestos por los autores de los artículos que se publican, son de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto no representan, necesariamente, la doctrina ni el pensamiento de la Academia.

La revista acepta la colaboración de los lectores reservándose el derecho de publicar o rechazar los artículos remitidos. Las colaboraciones enviadas no serán devueltas a sus autores.

La revista se encuentra a disposición de todas las Escuelas e Institutos extranjeros que la soliciten, ya sea mediante canje con publicaciones o por suscripción directa.

## SUMARIO

— El Estado según Marx y Hegel / Teniente General de Ejército Dn. <i>Julio Canessa Robert</i>	5
— El fundamento de los Derechos Humanos / <i>Juan Carlos Ossandón Valdés</i>	39
— Vigencia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca - TIAR / Coronel de Aviación (A) Dn. <i>Juan Bulo Zbinden</i>	53
— La Profesión Militar / Capitán de Corbeta Dn. <i>Omar L. Gutiérrez Valdebenito</i>	67



# EL ESTADO SEGÚN MARX Y HEGEL

*Julio Canessa Robert*

Teniente General de Ejército. Ex Vicecomandante  
en Jefe de Ejército. Ex Miembro de la Honorable  
Junta de Gobierno.

## I. INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es presentar los principales conceptos de G.W.F. Hegel y Karl Marx sobre el Estado, tema que a ambos les preocupara en forma especial y que, en cierto modo, se encuentra en el centro de todas sus teorías.

Para desarrollar este trabajo partiremos definiendo previamente el Concepto de Estado, según algunos autores, de tal manera que sirva de punto de partida para analizar, posteriormente, el pensamiento de ambos autores. Asimismo, trataremos de determinar las relaciones entre Concepto de Estado con las de Sociedad y Nación.

A continuación, partiendo de algunos datos biográficos, trataremos de determinar el lugar que cada uno de ellos ocupa en el plano filosófico y político, esbozando una síntesis de las ideas principales de sus pensamientos.

Hecho lo anterior, se tratará de precisar la esencia de la posición de Hegel y de Marx en relación con el Concepto de Estado.

Finalmente, analizaremos los principales aspectos que pudieran resultar comunes y diversos entre ambos, para derivar a algunas conclusiones generales.

## II. EL CONCEPTO DE ESTADO

El Concepto de Estado ha sido estudiado y debatido desde la antigüedad. Ya Platón intentó definirlo y Aristóteles lo citó a menudo en sus escritos, “que reanudan, por otro lado, los temas puestos en circulación por los sofistas”, en los que se habla “del Estado como la mejor organización de la sociedad, como aquella forma o articulación de los individuos y de las clases que permite realizar, en la medida de lo posible, la idea de la

justicia, dando a cada uno lo que de hecho le pertenece”<sup>1</sup>. Durante la Edad Media el Concepto de Estado se relacionó con la disputa permanente entre él y la Iglesia. Su concepto varía entre considerarlo “el mal, la ciudad del diablo o ciudad terrena”, según la teoría de San Agustín, o “una comunidad que representaba los intereses temporales, pero que debía ser guiada por los fines espirituales de la Iglesia”, según Santo Tomás de Aquino<sup>2</sup>.

Pero es a Maquiavelo, en el Renacimiento, a quien se considera como el primero que empleó el término en el concepto moderno. En éste influyeron las ideas de separación de la Iglesia y del Estado, o al menos la lucha contra la pretensión de dominio de aquélla y el nacimiento de los estados nacionales. Con ello, como dice Ferrater Mora, se desvinculó al Estado *de su fundamento divino y decididamente se le insertó en la temporalidad y en la historia*. Esto se enlaza con las teorías utópicas de Campanella y Tomás Moro.

Durante los siglos XVII y XVIII apareció la teoría del Estado como Pacto entre los hombres. Para Hobbes, ese pacto se establecía para evitar la guerra de todos contra todos. En Locke, es una forma, para el hombre, de entregar parte de sus derechos a un poder soberano a cambio de los beneficios y seguridad otorgada por la sociedad. Para Rousseau, es la renuncia al egoísmo del hombre en el estado de naturaleza y el sometimiento a la “voluntad general”. Para Spinoza, el Estado es una comunidad de hombres libres, los cuales son más libres porque viven justamente en él. Y esa libertad se refiere a la libertad de pensamiento y de religión. “El Estado aparece ya aquí en gran parte como un equilibrio de las distintas sectas religiosas, por un lado, y de las clases, por otro”<sup>3</sup>.

Para Kant, el Estado debía estar constituido de tal modo, que la Ley correspondiera a una organización establecida por pacto y contrato. Siendo la libertad el fin del Estado, ella no era una “arbitrariedad subjetiva”, sino el respeto de la libertad moral de cada uno, a la libertad moral del conjunto, hecha posible mediante la ley. Los componentes del Estado son, en cuanto hombres, fines en sí, que deben someterse al fin en sí de su comodidad y no deben ser empleados en ningún caso como medios<sup>4</sup>.

En cambio, en la filosofía romántica, se identifica —al producirse un violento despertar nacionalista— al Estado con la Nación, y corresponde a aquél la representación de la Nación, es decir, de todos los hombres unidos por un mismo fin. Sobre este tema ahondaremos al hablar de Hegel.

Durante el siglo XIX el tema se centró en la discusión del individualismo y el centralismo. En ambos casos se manifiesta *como un equilibrio* que, en el caso del *individualismo*, es entre las voluntades particulares y, en el *centralismo*, es el resultado de suprimir esas voluntades, cuya existencia y actuación se piensan que son nocivas para el Estado. Ya

<sup>1</sup>Ferrater Mora, José. “Diccionario Filosófico”. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. Tercera Edición. 1951, p. 293.

<sup>2</sup>Ibídem, p. 293.

<sup>3</sup>Ibídem, p. 294.

<sup>4</sup>Ibídem, p. 294.

veremos, al hablar de Marx, que en esa teoría el Estado no es más que la expresión del dominio de una clase, que oprime a las demás.

Estudiando los numerosos autores y fuentes de consulta se llega a la conclusión de que no es fácil determinar una definición o un concepto general de lo que es el Estado. Hay diversas interpretaciones y opiniones, pero trataremos de referirnos a los conceptos más comunes y más usados.

Así, Roger Scruton expresa, además de concordar que el término, en su forma moderna, se origina con Maquiavelo y que no existen definiciones de aceptación universal, agrega: "Una división fundamental separa a aquellos que adhieren a la 'Teoría de los derechos' de la política, de aquellos que se inclinan por la 'Teoría del Poder' y esto queda a menudo reflejado en la definición de 'Estado'". Como un ejemplo del primero se considera a Hegel: "el Estado es la realidad de una idea ética" y como ejemplo de la segunda, a Weber: el Estado es la organización que "monopoliza la 'legítima' acción de la violencia sobre un territorio dado" (donde un poder "legítimo" es simplemente aquel que se ha dado a sí mismo la "sanción artificial", que no es otra cosa que una facultad especial que le otorga la ley). Los marxistas, que tienden a adoptar este segundo punto de vista, también agregan que el Estado es un "producto de una sociedad de un cierto nivel de desarrollo" y quizás aún "la admisión que esta sociedad ha llegado a enredarse en una absoluta contradicción consigo misma" (Engels). La idea viene de que el "Estado es parte de la consolidación institucional de las relaciones de producción capitalistas".

Agrega Scruton que ambos puntos de vista parten de la distinción entre Estado y Sociedad y ambos reconocen que la ley es esencial en el primero, pero puede no serlo en la segunda. Así, "la idea de Estado, según la ley internacional, es la de una asociación de personas, que viven en una determinada parte de la superficie terrestre, legalmente organizados e individualizados y asociados con sus propios gobiernos"<sup>5</sup>.

Para Ortega y Gasset el Estado "es un modo o porción de la sociedad"; en el Estado quedan potenciadas todas las vigencias sociales, hasta el punto de que "el orden estatal es la forma extrema de lo colectivo", el superlativo de lo social. El Estado, siempre que no pretenda sustituir a la sociedad, se limita a intervenir en ella cuando, dentro de las actividades sociales que han surgido espontáneamente, encuentra algunas que son ineludibles, que deben ser conservadas, mantenidas y ordenadas. La actividad social espontánea queda entonces estatificada, oficializada. Por eso el Estado es, en el fondo, "la fijación y la determinación de toda espontaneidad social"<sup>6</sup>.

Otra aproximación al concepto:

Como dice la Enciclopedia "Aguilar": "El Estado es un segmento geográficamente delimitado de la sociedad humana, unido por una común obediencia a un único soberano. El término puede hacer referencia tanto a una sociedad en su conjunto, como, de un modo más específico, a la autoridad soberana que lo controla".

<sup>5</sup>Scruton, Roger. "A Dictionary of Political Thought". Hill and Wang. New York. 1982, p. 446.

<sup>6</sup>Ferrater Mora, José. Op. cit., p. 294.

Según indica la anterior definición, el concepto Estado está íntimamente relacionado con el de Soberanía, que fue desarrollado con anterioridad por la teoría jurídica. Se basa en la hipótesis, esencialmente legalista, de que toda sociedad política está o debe estar unida bajo una determinada autoridad jurídica, puesto que las normas que emanan de diversas autoridades entrarán verosímilmente en conflicto. Es lógico que no puede existir una legalidad en el país si no hay en él mismo una autoridad legislativa suprema, cuyas definiciones sean definitivas. Por otra parte, si el derecho de este país debe prevalecer, ha de estar respaldado por sanciones efectivas. Así, el poder coercitivo, al igual que la autoridad jurídica, son esenciales en el concepto de Soberanía. El Estado es el territorio en que una única autoridad ejerce poderes soberanos tanto “de jure” como de “facto”<sup>7</sup>.

Al estudiar el Concepto de Estado vemos que él se relaciona con aspectos tales como: territorio, nación, religión, economía, sociedad, y otros.

Diremos dos palabras de cada uno, y nos detendremos con más detalles en el de Sociedad.

### **Territorio**

El concepto, como es obvio, se liga directamente al de Estado, porque necesariamente —en especial desde que los grupos humanos dejaron de ser nómades— la formación y desarrollo del mismo se desarrolla en una extensión geográfica determinada (“el Estado es un segmento geográficamente delimitado”).

### **Nación**

“Conjunto de los habitantes de un país *regidos por un mismo gobierno*. Territorio de ese país”. Muchas veces son personas de un mismo origen étnico y que hablan el mismo idioma<sup>8</sup>. El hecho de estar regidos por un mismo gobierno, pasa a ser decisivo para la relación con el Estado, lo mismo que el aspecto territorial. Algunos autores, como Hegel, identifican Estado con Nación.

### **Religión**

También tiene y ha tenido una estrecha relación —como hemos visto— con el Concepto de Estado, en especial cuando no se había establecido entre ellos una clara separación que casi todos los Estados modernos han efectuado. Ambos conceptos, que representan los poderes divinos y terrenales, han buscado muchas veces apoyarse unos a otros para obtener posiciones favorables de poder y muchas veces se han unido férreamente. Es el caso de los Estados *teocráticos*, especialmente los que existieron en la antigüedad y de los cuales suelen existir algunas muestras en nuestros días.

<sup>7</sup>Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales “Aguilar”. Dirigida por David L. Sills. Edición Española. Tomo 4, p. 465.

<sup>8</sup>Diccionario de la Real Academia Española. Edición 1984.

## Economía

El concepto pasa a estar muy unido al de Estado, ya que resulta difícil, por no decir imposible, concebir un Estado separado del aspecto económico. Es más, este último suele tener una importancia creciente dentro de aquél. Para la doctrina marxista son inseparables, en el sentido de que se considera o identifica al Estado (o Sociedad) como el representante de la burguesía, como el que lleva a cabo la opresión de las clases más desposeídas, para mantenerlas en esa posición o despojarlas, aún más, en beneficio de la clase dominante. Esto da origen a la lucha de clases. Por lo tanto, para esta teoría el enfoque económico es vital.

## Sociedad

La relación es estrecha entre ella y el Estado. Esto puede originar que se dé énfasis en uno o en otro. El Estado representa el Sistema Político y la Sociedad el Sistema Social. Si el énfasis se coloca en el Estado, vale decir, la "variable independiente", entonces éste coloca las exigencias y la Sociedad es configurada y transformada por decisión del Sistema Político.

Pero si la variable independiente es la Sociedad, es ésta quien plantea libremente las demandas que el Estado o el Sistema Político debe cumplir.

Obviamente ambos son diferentes (Estado y Sociedad). Si representamos todo el ámbito nacional como un círculo, y situamos al Estado en el espacio central, éste dejará una especie de "corona" entre la parte que ocupa y el límite exterior del círculo, que lo engloba todo. En ese espacio, no ocupado por el Estado, está el Sistema Social o Sociedad. Si el Estado aumenta, reduce el espacio "exterior" que ocupa la Sociedad y, lo contrario, cuando *el Estado crece en forma excesiva y no deja espacio a la Sociedad, estamos enfrente de una concepción totalitaria del Sistema Político*. Las fronteras entre ambos son móviles o dinámicas. Si ella se mueve mucho quiere decir que los sistemas (el Estado y la Sociedad) no están *institucionalizados*.

Fuera de prestarse para grandes discusiones lo que el Estado es en sí, se producen también grandes disparidades de opiniones acerca de su existencia misma, y el tamaño que debe tener, lo cual aclararemos más adelante. Aun cuando algunos, como los marxistas, dicen que debe desaparecer o debe ser destruido, esto en la realidad es del todo diferente, puesto que para llegar a la utopía que preconizan, deben pasar por su máxima expresión: que es la "dictadura del proletariado" (lo que se destruye es el Estado Burgués). Más comunes son las discusiones sobre su tamaño, partiendo de la base, y esto con grandes consecuencias en los planos económico y social, que cuando el Estado se hipertrofia, restringe a la Sociedad, amenazando el libre desenvolvimiento de los ciudadanos, apoderándose de todos los medios de producción, para conducir finalmente al totalitarismo. El polo opuesto, la disminución de su estructura y poder más allá de lo conveniente, tampoco es apropiado, puesto que en este caso no hay nadie que pueda cautelar los intereses generales de la nación con una visión global e imparcial, ni que se encargue de ciertas funciones que a los sectores

privados o grupos sociales no les interesen o para los cuales carecen de la capacidad e independencia para cumplirlos.

No es fácil lograr el justo equilibrio que marca la adecuada aplicación del principio de subsidiariedad. Al respecto es necesario expresar que cada caso, cada país, es diferente. Quizás mientras más jóvenes sean las naciones, mientras menos experiencia cívica tengan, mientras más desorganizadas sean sus fuerzas políticas, etc., más necesaria es la presencia del Estado, y mayores las atribuciones que requiere. Las experiencias en ambos sentidos abundan.

El conocido escritor nacional don Mario Góngora, exalta la obra del Estado chileno y su importancia histórica. Para este historiador el Estado es “la matriz de la nacionalidad: la nación no existiría sin el Estado, que lo ha configurado a lo largo de los siglos XIX y XX”, y señala a continuación: “El Estado, para quien lo mira históricamente —no meramente con un criterio jurídico o económico—, no es un aparato mecánicamente establecido con una finalidad utilitaria, ni es el Fisco, ni es la burocracia. Es, como dijo Burke, algo ‘que no debiera ser considerado como apenas mayor que un contrato de sociedad sobre pimienta o café y telas de indiana o tabaco, u otros objetivos de pequeño monto, para un interés transitorio y que pueda ser disuelto al capricho de las partes. Debe ser considerado con reverencia, porque no es una sociedad sobre cosas al servicio de la gran existencia animal, de naturaleza transitoria y perecedera. Es una sociedad sobre toda ciencia; una sociedad todo arte; una sociedad toda virtud y toda perfección. Y como las finalidades de tal sociedad no pueden obtenerse en muchas generaciones, no es solamente una sociedad entre los que viven, sino entre los que están vivos, los que están muertos y los que nacerán’. Y diríamos también con Spengler, ‘el verdadero Estado es la fisonomía de una unidad histórica’<sup>9</sup>.

### III. ANTECEDENTES GENERALES SOBRE AMBAS PERSONALIDADES

#### A. Hegel (Georg Wilhelm Friedrich, 1770-1831)

##### 1. *Su vida*

En los anales de la Historia y Filosofía, Hegel ocupa uno de los más destacados lugares. “Filósofo alemán fundador del idealismo moderno y quizás el de mayor influencia en el pensamiento político después de Marx, cuyas perspectivas hizo mucho por hacer posible”<sup>10</sup>. Dentro del idealismo alemán se presenta en la era postkantiana, siendo el continuador de la filosofía de éste, que ya había ampliado Fichte.

Nació en Stuttgart, donde “creció en un medio relativamente liberal de refugiados protestantes del ducado alemán de Wurtemberg”<sup>11</sup>. Participó en sus tiempos juveniles de estudiante, del gran entusiasmo que provocó la Revolución Francesa en todas partes, y fue

<sup>9</sup>Góngora, Mario. “Breve Ensayo Histórico sobre la Noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX”. Editorial Universitaria. Colección Imagen de Chile. Primera Edición. 1986, pp. 25 y 26.

<sup>10</sup>Scrunton, Roger. Op. cit., p. 198.

<sup>11</sup>Enciclopedia “Aguilar”. Op. cit., p. 342.

posteriormente un gran admirador de Napoleón Bonaparte. Estos hechos estaban destinados a influir poderosamente en su vida y obra posterior, ya que era inevitable la comparación que surgía de una Francia unida y grande, frente a una Alemania permanentemente dividida.

Estudió Teología en Tubinga con Schelling y Holderlin. Posteriormente ejerció como tutor o preceptor privado de hijos de familias patricias en Berna (1794-1797) y Frankfurt (1797-1800).

En 1801 se desempeñó como docente privado en la Universidad de Jena y fue absorbido por la influencia de la filosofía de la religión. Bajo la influencia de Fichte y Schelling estableció estrechos contactos con los románticos y conservó para toda la vida las huellas del neohumanismo y la educación teológica.

A contar de 1807 se separa del sistema filosófico anterior y comienza a escribir realmente sus primeras obras. Entre ese año y 1809 se desempeñó como redactor de un periódico en Bamberg. En 1809 asumió como Rector del Gimnasio de Nuremberg hasta 1816. "Nombrado posteriormente Profesor de la Universidad de Heildelberg, se trasladó dos años después a Berlín, donde explicó todas las partes de su sistema con gran éxito y el apoyo oficial<sup>12</sup>.

## 2. *Su obra*

Su gran abstracción, erudición y profundidad de pensamiento y la forma de presentar sus escritos, no en forma pedagógica sino siguiendo el hilo de sus propias ideas, han hecho tradicionalmente difícil leer y seguir las ideas de este autor.

Al mismo tiempo, "la enorme complejidad del pensamiento de Hegel y el carácter omnicomprendido de su sistema, junto a una cierta ambigüedad en sus afirmaciones políticas, hizo posible que representantes de muy diferentes escuelas invocaran su autoridad y que, a lo largo del resto del siglo XIX, su nombre constituyera un grito de guerra para los partidos más opuestos en filosofía y política. En contra de una generalizada creencia, Hegel no tuvo relación alguna en su vida con el nacionalismo alemán; apoyó con gran firmeza el Estado prusiano, pero se mantuvo aferrado al principio de igualdad ante la ley. Su filosofía política más moderna tiene cierta afinidad con la de Edmundo Burke, e incluso sus famosas afirmaciones sobre la monarquía prusiana y la lealtad debida a sus representantes mantienen un cierto equilibrio entre el autoritarismo hobbesiano y el conservadorismo convencional: no caen jamás en el más leve 'autoritarismo' y guardan sólo una relación indirecta con las doctrinas de los ideólogos alemanes e italianos del siglo XX que invocaron su paternidad"<sup>13</sup>.

A mayor abundamiento de lo expresado, refiriéndose a una de sus obras cumbres, la

<sup>12</sup>Ferrater Mora, José. Op. cit., p. 420.

<sup>13</sup>Enciclopedia "Aguilar", p. 343.

“Filosofía del Derecho”, George Sabine expresa que “no es un libro que puede resumirse fácilmente. Se debe esto, en parte, a la elaboración técnica de su aparato lógico, pero sobre todo, desde un punto de vista empírico, a que está fundamentalmente mal construido. No se debe a confusión o descuido de parte de Hegel, sino... (a que) el tema fue desarrollado no de acuerdo con un canon de descripción empírica, sino de acuerdo con ‘su idea’, con lo cual quería decir Hegel su significación a la luz de la dialéctica”<sup>14</sup>. Según Sabine, “en la filosofía política de Hegel (había) dos elementos de primera importancia: *la dialéctica*, que exponía como un método capaz de producir conclusiones nuevas y de otra manera indemostrables en los estudios sociales y *una teoría del Estado nacional*, como encarnación del poder político”<sup>15</sup>.

Scruton<sup>16</sup> nos ayuda en el esfuerzo de resumir la compleja y maciza filosofía de Hegel, en lo que se refiere a lo político. Trataremos de seguir sus conclusiones, complementando sus síntesis los pensamientos mencionados abarcan:

#### a) *Teoría de la dialéctica*

Entre otras acepciones, se entiende por ella “una ordenada serie de verdades o teoremas que se desarrollan en la ciencia o en la sucesión y encadenamiento de los hechos”<sup>17</sup>. Hegel la tomó, según Sabine, de los Diálogos de Platón, “y, en consecuencia, adoptó el término de Platón, *la dialéctica*, para designar el proceso”<sup>18</sup>. “La teoría de la dialéctica en Hegel tiene dos caras o vertientes: (a) Todo razonamiento es dialéctico, procediendo de lo positivo de un conflicto, vía la extracción de su negación y la consecuente labor de negación o contradicción a un nuevo concepto que trasciende y hace determinado el contenido del primero. A través del proceso dialéctico se va configurando una realidad determinada, la universalidad del concepto encuentra la particularidad de su objeto, y así se genera el conocimiento, y (b) la realidad misma tiene la estructura del pensamiento (la tesis fundamental del idealismo)”<sup>19</sup>.

“Toda tendencia que se desarrolla al máximo lleva en sí una tendencia opuesta que la destruye, dice Sabine, expresando los mismos conceptos aplicables a Hegel. ‘En todas partes las fuerzas se convierten en sus contrarios’. Pero, opuestamente a lo que decían los griegos del *equilibrio de los contrarios*, Hegel pensaba que el mundo equivalía a un equilibrio en interminable movimiento. Las fuerzas contrarias aportan la dinámica de la Historia, pero el equilibrio no puede ser jamás permanente; simplemente da una continuidad y una dirección al cambio”<sup>20</sup>. Toda afirmación o *tesis* lleva implícita contradicciones que deben hacerse explícitas. Es la *antítesis*. Pero como ninguna verdad es completa,

<sup>14</sup>Sabine, George. “Historia de la Teoría Política”. Fondo de Cultura Económica. Méjico. Madrid. Buenos Aires. Impreso en España. XV Edición. 1986, p. 466.

<sup>15</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 457.

<sup>16</sup>Scruton, Roger. Op. cit., pp. 199 y 200.

<sup>17</sup>Diccionario de la Real Academia Española. Op. cit., p. 494.

<sup>18</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 469.

<sup>19</sup>Scruton, Roger. Op. cit., p. 199.

<sup>20</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 469.

siempre lleva en su seno aspectos contradictorios; la destrucción de la tesis permite llegar a una nueva conclusión a un nivel superior: es la *síntesis*. *Tesis, antítesis y síntesis* son los tres pasos de la dialéctica hegeliana.

Y este proceso dialéctico es el que mueve permanentemente la evolución histórica y el progreso humano. “Un ejemplo es el progreso del hombre mismo desde la primitiva e indiferenciada conciencia de miembro de la tribu hasta la final autorrealización y autoconciencia individual, de quien postula la satisfacción de sus propias miras y así desafía al mundo a enfrentar su individualidad”<sup>21</sup>.

#### b) *La necesidad histórica*

Sin entrar en la consideración de la teoría de la *autorrealización* y dejando para más adelante la consideración de su idea sobre el Estado, conviene que nos detengamos a considerar su concepto sobre la *necesidad histórica*, por estar en estrecha relación con la *dialéctica* y, por ende, con su Concepto de Estado. Él expone su teoría en una forma muy compleja en su obra “La Filosofía del Derecho”.

Escapan al marco de este trabajo entrar al terreno filosófico mismo en que se plantea el concepto de la Filosofía de la Historia y las numerosas acepciones y consideraciones que sobre el particular pueden hacerse. Pero cabe señalar que para Hegel la Historia de los pueblos sigue un camino dado que está predeterminado. Para llegar a conocer o determinar este camino, este proceso, se requiere determinar las dependencias o relaciones que la *Sociedad* tiene con la Historia. La única forma de hacerlo es utilizando —según Hegel— a la dialéctica. Como veremos, Marx recurre también, posteriormente, a esta herramienta lógica, pero para avanzar en un sentido opuesto.

La filosofía política de Hegel descarta el *individualismo*, y el *cosmopolitismo* y se centra en el *nacionalismo*. De allí deriva la especial connotación al concepto del *Estado* que, según expresa Sabine, siguió siendo característica de la teoría política alemana durante el siglo XIX.

La *dialéctica* era el instrumento lógico para derivar la *necesidad de la historia*. “Necesidad”: concepto definido de muchas maneras. Para Aristóteles es “aquello, sin lo cual, tomado como condición, no es posible vivir” o como también expresaba “lo que no puede ser de otro modo, imposible que sea distinto de lo que es”<sup>22</sup>.

La Historia de un pueblo, expresaba Hegel, registra el desarrollo de una mentalidad nacional única que se expresa en todas las fases de su cultura. “...filosofías, religiones, instrucciones son ‘invenciones’ conscientes para fines prácticos”<sup>23</sup>. Esta *ilusión, pensaba, surgió* porque la historia había sido considerada simplemente como un *resultado del arte del estadista* y atribuía a estadistas y legisladores una facultad mucho mayor para planear la vida y el desarrollo de una Sociedad, que la que realmente tenían.

<sup>21</sup>Scruton, Roger. Op. cit., p. 199.

<sup>22</sup>Ferrater Mora, José. Op. cit., p. 652.

<sup>23</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 467.

c) Sabine expresa que la idea de Hume, y de otros, de que mediante las “propensiones” era posible orientar la conducta humana en una determinada dirección, era estimado por Hegel como superficial porque “no consideraban las interdependencias de las instituciones, ni la fuerza con que sociedades e instituciones siguen sus propias tendencias inherentes. ‘Los individuos y sus fines conscientes cuentan muy poco’... ‘El individuo es, en general, sólo una variante accidental de la cultura que lo ha creado y, en tanto que sea distinto, su individualidad tiende a ser más caprichosa que significativa’. Además ‘los individuos... caen dentro de la categoría de medios’. Sus deseos y satisfacciones son justamente sacrificados para la realización de los fines más amplios de las naciones”. La creencia de Hegel era “que las realidades y causas efectivas de la historia son fuerzas impersonales y generales, no personas ni acontecimientos individuales”... “su ética suponía que el valor de una persona depende de la labor que realiza y del papel que desempeña en el drama social”<sup>24</sup>.

Hegel entra de lleno en la Filosofía de la Historia, al afirmar que “la historia de la civilización es el desenvolvimiento o la realización progresiva y la materialización del *Espíritu Universal* en el tiempo”<sup>25</sup>. Su filosofía estaba profundamente impregnada de un espíritu religioso y de la consideración a valores morales superiores. Por eso, consideraba irónicamente los deseos humanos de tratar de manejar los acontecimientos. “La historia, dice Sabine explicando a Hegel, es una mezcla de ironía y tragedia; desde el punto de vista del *todo* es un progreso cíclico o espiral”... “Los hombres más sabios sólo entienden (la Historia) hasta cierto punto”. “Los hombres no la hacen, ni la guían: cuando más la entienden un poco y *cooperan con fuerzas mucho más generales que su propia voluntad y entendimiento...*”; el genio político es tal genio, menos en virtud de su propia capacidad que porque se identifica con un “principio”, es decir, con la fuerza o tendencia que existe en un momento dado. Los grandes hombres son instrumentos de fuerzas sociales impersonales que yacen bajo la superficie de la Historia; se inclinan ante la lógica inherente de los acontecimientos. De ahí que la ciencia y la filosofía también desempeñen sólo un papel limitado. Una clara comprensión de un sistema social, pensaba Hegel, sólo surge cuando ese sistema está en extinción; Platón y Aristóteles crearon una filosofía de la ciudad-Estado en el siglo IV (A.C.) cuando la creatividad espontánea de la Edad de Pericles ya era cosa del pasado. “El búho de Minerva inicia su vuelo sólo en el crepúsculo”. *Como el Dios de los estoicos, la historia guía al sabio, y lleva de remolque al tonto*<sup>26</sup>.

## B. Marx (Karl) (1818-1883)

### 1. *Su vida*

Nació en Tréveris, en la Renania prusiana. Hijo de padres judíos convertidos al cristianismo, vivió en una especie de distanciamiento de sus familiares. Su padre “estaba tan preocupado como impresionado por lo que él llamaba el ‘genio diabólico de su hijo’ y

<sup>24</sup>Ibidem. Op. cit., pp. 467 y 468.

<sup>25</sup>Ibidem. Op. cit., p. 468.

<sup>26</sup>Ibidem. Op. cit., p. 468.

temía que su afición por la poesía y la filosofía lo consumiera física y moralmente”. Esa situación familiar y su conciencia, como judío, de estar hasta cierto punto marginado socialmente, “quizá fuera el origen de su ambivalencia hacia la Sociedad y, finalmente, de sus cualidades dispares de pensador y profeta, de científico y moralista”.

Se doctoró en filosofía en la Universidad de Jena a los 23 años, pero no pudo obtener un cargo en ella debido a su amistad con los jóvenes hegelianos, en particular con Bruno Bauer, quien, por haber escrito poniendo en duda la historicidad del Nuevo Testamento, perdió el cargo que ocupaba en la Universidad de Bonn. Convertido a los veinticinco años en un “burgués declarado” se vio obligado a emigrar de Alemania, viviendo exiliado el resto de su vida (excepto una breve estancia en Colonia entre 1848 y 1849). Vivió en París entre 1839 y 1845, en Bruselas de 1845 a 1848; y finalmente en Londres. En 1845 renunció a su nacionalidad prusiana y no pudiendo nacionalizarse como ciudadano británico, “fue la mayor parte de su vida, en cierto modo, un apátrida”.

Casado con Jenny von Westphalen, de origen noble, pero sin dote, pasó grandes apreturas económicas en su vida, y debió aceptar, muchas veces, la ayuda económica de su amigo de toda una vida (y que lo sobrevivió) Friedrich Engels, inglés, hijo de un rico fabricante de algodón<sup>27</sup>.

## 2. *Síntesis del pensamiento filosófico y político de Marx*

Para entrar de lleno a analizar concretamente el pensamiento de Marx frente al Estado, es indispensable analizar brevemente cuáles fueron los principales aspectos de su pensamiento *filosófico y político*.

Según Roger Scruton, su pensamiento puede ser analizado en tres sentidos distintos. Nos proponemos seguir —por lo sintético— ese planteamiento general.

### a) *La naturaleza humana*

Esta teoría muestra la influencia de Hegel y encuentra su más plena expresión en los primeros escritos de Hegel (Ejemplo, “Los manuscritos de 1844”): De acuerdo con esto, la naturaleza del hombre no es inmutable, sino que está variando constantemente de acuerdo a las variaciones de las condiciones económicas y sociales.

El principal promotor del movimiento permanente del cambio *es el hombre*, el cual, de acuerdo a sus posibilidades, cambia o rehace el mundo de acuerdo a su propia imagen y a sus poderes o posibilidades.

La naturaleza del hombre depende de las condiciones en que trabaja.

La *propiedad privada* divide a los hombres en *clases sociales* y crea también las

<sup>27</sup>Enciclopedia “Aguilar”. Tomo 6, p. 763.

condiciones de *alienación* (proceso mediante el cual el hombre se siente ajeno a su trabajo o vida auténtica; hace que su conciencia sea contradictoria con lo que debía esperarse de su condición), la cual sólo puede ser superada derrotando o destruyendo lo que la produce.

Con la abolición de la propiedad privada del hombre cesa de ser un mero objeto o medio, y es restaurado en su dignidad como sujeto o fin en sí mismo.

Sólo entonces adquiere libertad y se incorpora a *una sociedad sin clases*.

## b) *La Historia*

Marx también recurre a la Historia igual que Hegel. Aplica por su parte la dialéctica, pero en un sentido inverso, es decir, moviéndose, no en el terreno *ideal* o de las ideas en que aquél se desenvuelve, sino en el sentido opuesto, vale decir, el *absolutamente material*. Pero igual que aquél, traza el camino de lo que inevitablemente tiene que suceder, vale decir, de la *necesidad histórica*. De acuerdo con su teoría, la energía que produce los cambios históricos proviene de *fuerzas materiales*, propiamente *las fuerzas productivas*, a través de las cuales los bienes naturales son transformados en *bienes de uso* y en *bienes de intercambio*.

Estas fuerzas productivas compelen la creación y destrucción de sucesivas relaciones y sistemas de producción entre los hombres.

Todas estas ideas son formuladas a modo de una *esencia histórica del hombre* como una *afirmación científica* relacionada con la evolución de las sociedades humanas.

Todas las formas sociales tienen una función, y esta función explica su existencia, supervivencia y destrucción.

Estos sistemas o *estructuras económicas* forman la base material de la sociedad sobre la cual se levantan, paso a paso, las diferentes *superestructuras*.

Entre las posibles relaciones de producción, la historia puede mostrarnos el feudalismo, el capitalismo, el socialismo y el comunismo.

Las superestructuras consisten en las bases legales e institucionales que consolidan estos arreglos, junto con las ideologías pertinentes.

Las fuerzas productivas tienen una tendencia intrínseca al desarrollo, a medida que el hombre aumenta su conocimiento y la eficiencia de su manejo sobre los medios naturales.

A medida que desarrolla sucesivas estructuras económicas, levanta y abre camino a cambios en las superestructuras sociales ligadas a ellas.

En un punto determinado del desarrollo, las fuerzas productivas y las relaciones de producción entran en un conflicto, siendo incapaces estas últimas de controlar a aquellas fuerzas. La sociedad entra así en un período de revolución.

Los hombres llegan a estar conscientes de esto, reconociendo la existencia *de la lucha de clases*, que se produce entre aquéllos cuya actividad queda encuadrada en la nueva estructura económica y los que tratan de mantener la primera. Esta conciencia *no es la causa sino el efecto* del conflicto material que genera la revolución.

### c) *Económicas*

Marx desarrolla y promueve una nueva versión de la teoría del *valor del trabajo*. De acuerdo con ella, los medios de intercambio, el dinero, entran en el mundo a través del trabajo, y su posesión o poder autónomo adquiere la forma de *fetichismo* (fetichismo de los bienes de consumo).

La acumulación de la *plusvalía* es explicada como una extorsión de las horas de trabajo no pagadas. El dinero no pagado se acumula, sin embargo, en las manos de los capitalistas, pero nunca en las manos de los trabajadores.

Esta es la única explicación de la acumulación regular del Capital que es compatible con la verdad de una teoría laboral; de allí se deduce que el capitalismo es necesariamente una forma de explotación.

La combinación de estos puntos de vista conduce a una predicción. En un cierto momento de su desarrollo la estructura económica del capitalismo no podrá continuar y facilitar el desarrollo permanente de las fuerzas de trabajo. De ello resultará una crisis del capitalismo que será superada por la revolución.

Esta revolución transferirá el Poder al proletariado y de ello derivará en un desarrollo hacia una institucionalidad que en lo económico será *comunista* y en lo social *sin clases* (ya que es el único arreglo que se adapta al dominio total de la naturaleza)<sup>28</sup>.

Complementando lo anterior, estimo que resulta indispensable también referirse, en forma muy sintética, a algunas ideas sobre los aspectos de vital importancia en el pensamiento político de Marx, como son: el materialismo histórico y el materialismo dialéctico.

### *Materialismo histórico*

Constituye el principio fundamental del marxismo en todas sus variedades.

La Historia *no es* el producto de las decisiones o ideas conscientes de determinados actores (voluntarismo), *sino de condiciones y procesos* con los cuales puede ser identificada y descrita, sin referencia al estado mental de aquellos que participan en ellas. El cambio en las condiciones materiales trae, *necesariamente*, variaciones en las superestructuras sociales, políticas e institucionales, que agregan forma y sustancia a la historia.

<sup>28</sup>Scrunton, Roger. Op. cit., pp. 289 y 290.

El proceso de cambios ha sido variadamente descrito como *dialéctico*, como el incesante *desarrollo de fuerzas productivas*, y como *una lucha de clases*, en la cual los participantes actúan como lo hacen por su condición económica. Aunque es probable que estas ideas no sean siempre consecuentes, los marxistas tienden a asumir que lo son.

Como se ve, tanto Hegel como Marx, consideran la idea de la *necesidad histórica* y ambos la aplican como herramienta lógica a la *dialéctica*. Los dos consideran que lo esencial son los procesos históricos y que el hombre pasa a ser circunstancial dentro del rodaje colectivo. Pero, mientras para Hegel el motor de esta permanente confrontación dialéctica es el espíritu, que representa “la marcha de Dios en el mundo y conduce a lo absoluto”<sup>29</sup>, para Marx son las condiciones materiales derivadas de las circunstancias económicas, las cuales conducen a la revolución del proletariado para llegar a un Estado comunista y a una sociedad sin clases.

### *Materialismo dialéctico*

El término fue introducido por Joseph Dietzgen (1828-88) y usado primeramente por el marxista ruso Plekhanov como un nombre aplicable a la teoría de Marx sobre la Historia y la Conciencia, como lo expresara el amigo y colaborador de Marx, Friedrich Engel (obra póstuma: “Dialéctica de la Naturaleza”, 1925). “Como Marx, Engels, creía que la conciencia no determina la vida, pero la vida determina la conciencia” (Marx: La Ideología Alemana).

Hegel (idealista) había definido el movimiento de la historia solamente como el movimiento de la conciencia (o espíritu), argumentando que ese proceso debía producirse de acuerdo con el orden lógico dialéctico. Engels coincide que el movimiento de la lógica es dialéctico, *pero niega que es espiritual*. De ahí el nombre de *materialismo dialéctico*. La Historia es el desarrollo de fuerzas materiales, la que, mientras envuelve actividad humana, consiste sólo en la parte de la actividad que involucra la transformación material o física de la naturaleza. El movimiento de estas fuerzas es dialéctico, en el sentido que genera oposición entre los poderes en conflicto. Estas oposiciones son descritas como contradicciones; a pesar de tener ellas mismas el poder para resolverse sucesivamente, permitiendo surgir nuevos arreglos y otros conflictos genéricos a ellos. Todas las transformaciones de la conciencia o del espíritu se explican como efecto de este proceso material. (De ahí que la conciencia de clase del proletariado es meramente el conflicto entre su poder productor, y la acción de freno que el capitalismo ejerce sobre tal poder. Aquella, la conciencia, no crea el problema, es creado para ella.)

Tal proceso dialéctico podría no tener fin. Engels previno que el conflicto de clases sería resuelto con la revolución final del proletariado. Ello traería el comunismo en el mundo, pero no se removerían todas las contradicciones que provienen de los poderes que tal estructura representa, de modo que la ley de la dialéctica continuaría gobernando el cambio<sup>30</sup>.

<sup>29</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 486.

<sup>30</sup>Scruton, Roger. Op. cit., pp. 126 y 127.

## IV. CONCEPTO DE HEGEL SOBRE EL ESTADO

### A. Génesis del pensamiento de Hegel sobre el Estado

Ya dijimos que Hegel, perteneciente a la Escuela Idealista Alemana, había enraizado su pensamiento en Rousseau, por un lado, y en Kant, por otro. En un comienzo, en su juventud, no ocultó su entusiasmo por las nuevas ideas de la Revolución Francesa, en la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, transcurrido algunos años, al iniciarse el siglo XIX, comenzó a operarse una profunda transformación en el espíritu de muchos europeos, Hegel entre ellos, en contra de la Revolución. “Su violencia y terrorismo y el ataque imperialista a pequeñas nacionalidades en que concluyó, provocó una reacción en su contra aun en el espíritu de quienes, en un principio, habían sido ardientes creyentes en los derechos del hombre”. “El resultado fue atribuir un nuevo valor a las tradiciones nacionales y los respetos tradicionales que los revolucionarios escarnecían”<sup>31</sup>. De allí arrancan los profundos sentimientos de Hegel por la unidad de las naciones alemanas, desvinculadas en pequeños reinos y el convencimiento de la necesidad del Estado, concepto al que su capacidad cultural y filosófica iba a darle poderosos fundamentos.

El espíritu de la nación alemana, del Estado y la dialéctica y la necesidad histórica, son los pilares del pensamiento político de Hegel. En él se unen los sentimientos de un germano, con su profunda vocación como filósofo idealista.

### B. Sobre la Constitución alemana

Un ensayo escrito por Hegel contiene dos fragmentos que son proyectos del texto definitivo. Escritos entre 1799 y 1800, el primero, y entre 1799 y 1801, el segundo, dicen:

—El primero: “En el Imperio Alemán el poder de lo universal (idea) en tanto que es fuente de todo poder, ha desaparecido al estado de lo particular. Lo universal no existe en tanto que es realidad, sino solamente en tanto que pensamiento” (distingue, el filósofo, entre *idea* y *pensamiento*). Con lo anterior, se quiere expresar que el poder del Imperio Alemán no existe en tanto que es realidad, sino solamente en tanto que es pensamiento.

En el segundo párrafo mencionado se dice: “Aparte de los Estados despóticos (desprovistos de Constitución), ningún país en tanto unidad política, posee una Constitución tan indignamente como la del Imperio Alemán. Esto ha llegado a ser condición casi general y la guerra que ha terminado (franco-alemana), las negociaciones interminables de paz, han dado la prueba más viva, más patente de que Alemania no es un Estado”.

En este último texto se reafirma lo anterior. El Estado alemán tiene una Constitución tan débil, que no se le puede llamar *Estado*, sino Imperio Alemán o Cuerpo Político Alemán<sup>32</sup>. Alemania se había convertido en una serie anárquica de elementos virtualmente indepen-

<sup>31</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 456.

<sup>32</sup>Godoy A., Oscar. Clases en el Curso de “Teoría Política Moderna” del Magister de Ciencia Política. 1987.

dientes, que contrastaba con los gobiernos nacionales de Francia, Inglaterra y España. ¿Cómo poder convertirla en un verdadero Estado?

Cuando publicó su *Ensayo*, en 1802, Hegel lo hizo más bien como publicista que como filósofo, y su escrito carece de la complejidad dialéctica de otros escritos posteriores. Fuertemente impresionado por Maquiavelo, al igual que Richelieu a quienes admiraba (al primero por sus dotes de político moderno y al segundo por encarnar la unidad de Francia), “concebía al Estado como la encarnación espiritual de la voluntad y el destino de una nación” y decía que era “el verdadero reino de la libertad en que debe materializarse la *Idea de la Razón*”. Esto sitúa, por encima y separado, “las relaciones económicas de la Sociedad Civil y las reglas de la moral privada que controlan la acción de sus ciudadanos”.

Además, se demuestra en ese texto que la concepción hegeliana de la dialéctica está más dominada por un fin moral que por lo científico. El objeto del *Ensayo* era exponer la realidad política no como arbitraria, sino *como necesaria*. “La infelicidad del hombre es una frustración que surge como la discrepancia *entre lo que es y lo que le gusta de creer que debería ser*. Se produce porque imagina que los acontecimientos son simples detalles sin relación entre sí, y no un sistema seguido por un espíritu”. De allí se concluye que su remedio está en la reconciliación, en la comprensión de que *lo que es, debe ser* y la conciencia de *lo que debe ser, tiene que ser*. Hegel resumió esto en su aforismo: *todo lo racional es real*.

Al respecto, Hegel escribe: “El *debe ser* es un imperativo moral, una *causa moral*, que puede recabar la *lealtad y devoción* del hombre y dignificar sus pequeños fines personales, identificándolos con el destino de la civilización misma. Este compendio de necesidad *moral, física y lógica* era la esencia misma de la dialéctica”<sup>33</sup> (*lo que es, debe ser y lo que debe ser, tiene que ser*).

### C. El individualismo frente al Estado

La crítica de Hegel se dirigía contra dos concepciones:

—Identificaba al individualismo con el provincialismo y el particularismo, que habían impedido que Alemania se transformara en un Estado nacional moderno. Atribuía esto a razones religiosas, culpando a Lutero que había convertido “la libertad cristiana en una independencia mística del alma”.

—Hegel, además, identificaba al individualismo con la violencia, el fanatismo, el terrorismo y el ateísmo.

Para ambos casos pensaba que se producía el desapego del ser humano de su posición y su dependencia dentro de una sociedad organizada, en “la que tiene un papel que desempe-

<sup>33</sup>Sabine, George. Op. cit., pp. 465 y 466.

ñar, deberes que cumplir y la posición correspondiente a su actividad” ... “es caprichoso (el ser humano), un animal dominado por el instinto animal, como había dicho Rousseau, sin otra regla de conducta que sus propios impulsos, apetitos e inclinaciones y sin otra regla de pensamiento superior a sus propias fantasías subjetivas”. “Para ser correctamente entendido el individuo debe ser considerado miembro de la sociedad. Pero en el mundo moderno debe ser considerado también como miembro del Estado. Porque el Estado Nacional, junto con el cristianismo protestante, es la única realización de la civilización moderna, que ha aprendido a combinar *la mayor autoridad* con el mayor grado y forma *de libertad* para sus ciudadanos”<sup>34</sup>.

El individualismo no considera la naturaleza religiosa, moral y racional de la persona.

No vamos a entrar dentro de las muchas otras consideraciones que podrían hacerse sobre el tema, pero lo importante para el asunto que nos ocupa, es que Hegel consideraba que el valor del individuo, su vida y su libertad se desarrollan dentro del concepto del Estado. Es dentro de la sociedad, con sus deberes y derechos, y dentro del Estado donde el individuo se realiza plenamente como persona.

Sólo diremos algo en cuanto a la libertad. En relación a esto, Hegel expresa: “La teoría de la libre ciudadanía, como las de Platón y Aristóteles, no se expresaba en función de los derechos privados, sino de las funciones sociales”. “En el Estado Moderno todos los hombres son libres y en su servicio al Estado pueden encontrar idealmente la forma más elevada de autorrealización. *En el Estado, la libertad negativa de la voluntad individual es substituida por la ‘libertad real’ de la ciudadanía*”.

Hegel llegó a estas conclusiones dialécticamente, y en ese andar abstracto y teórico, identificó la *opción individual* con el *capricho*, el *sentimiento* y el *fanatismo*<sup>35</sup>.

#### D. La Sociedad Civil y el Estado

La crisis en que, según Hegel, se encontraba el Estado alemán, por no decir su inexistencia, se debía a que se confundía totalmente el *derecho privado* y el *derecho constitucional*. Primeramente identificó el *particularismo* alemán con un amor anárquico por la libertad, “que concibe erróneamente la libertad como falta de disciplina y autoridad”, que sólo se encuentra en los límites del Estado Nacional. En seguida, suponía el filósofo, un contraste entre el *derecho privado* y el *derecho público o constitucional*, cosa que no sucedía, por ejemplo, en Inglaterra. Este contraste corresponde al que existe entre la *Sociedad Civil* y el *Estado*.

Al Estado corresponde proteger colectivamente *su propiedad* (la del Estado). Para ello dispone de sus únicas fuerzas aptas para ese fin: una *Institución Civil* y otra *Militar*<sup>36</sup>. “En

<sup>34</sup>Ibíd. Op. cit., p. 477.

<sup>35</sup>Ibíd. Op. cit., p. 479.

<sup>36</sup>Ibíd. Op. cit., p. 464.

otras palabras, un Estado es el *Poder de Facto*, la expresión —ciertamente— de la *Unidad nacional* y una aspiración nacional *por el autogobierno*, pero, fundamentalmente el poder, para hacer que la voluntad nacional sea efectiva en el país y en el extranjero. *La existencia de un Estado es compatible con cualquier falta de uniformidad que no impida el gobierno unificado*". Para Hegel eran indiferentes:

—La forma de Gobierno. Pero la monarquía constitucional era indispensable (con tal que hiciera surgir el Estado Nacional y acabara con el feudalismo).

—La igualdad de derechos civiles y la uniformidad de las leyes en todo el territorio.

—La existencia de clases privilegiadas y diferencias de costumbres, cultura, religión y lengua.

El Estado Nacional, de por sí, constituía la monarquía.

La experiencia beneficiosa de Francia, Inglaterra y España, avalaban su idea.

Pero el Estado *no es una institución de bienestar* que provea servicios públicos, administre justicia, cumpla deberes de policía y regule los intereses económicos e industriales. Estas funciones las cumple la *Sociedad Civil*<sup>37</sup>.

La *Sociedad Civil*, en cambio, surge de la existencia de la persona natural concreta, que es (ad intra: hacia adentro) un "conjunto de necesidades naturales". Esta persona está además, por esencia, relacionada (ad extra: hacia afuera) con la particularidad análoga de los demás. Así, "cada cual se afirma y satisface por medio de otro". El sistema de necesidades recíprocas funde a la sociedad civil. Es la forma como cada uno está relacionado con los demás (relación de lo particular *con lo universal*). Este vínculo es la remisión de lo concreto del individuo *a lo absoluto*. Esto es para Hegel la sociedad civil.

La Sociedad Civil considera, pues, un conjunto de personas reunidas por:

—Sus necesidades.

—La necesidad de una organización jurídica destinada a asegurar a la persona y a la propiedad, y dotada de una organización administrativa.

Dentro de esta última se encuentran corporaciones, vale decir, grupos específicos de individuos. O sea, se trata de lo administrativo llevado a un grupo social determinado.

Habrían pues, tres niveles:

*Un primer nivel*: Individuo-conjunto de necesidades.

<sup>37</sup>Wiser, James. *Political Philosophy* (Englewood Cliffs, New Jersey. Prentice-Hall), p. 343.

*Un segundo nivel:* Individuo relacionado con los demás (“zoon-politokón”) para satisfacer necesidades particulares o privadas.

*Un tercer nivel:* Individuo-lo público. La constitución del Estado. *Paso de la sociedad civil al Estado*<sup>38</sup>.

### **Relaciones entre el individuo y el Estado**

Siguiendo el pensamiento de Hegel, habría que recalcar que el Estado refleja los valores superiores; los valores morales que viven en la *nación*, trascienden al *individuo* y van hacia *lo absoluto*.

En tanto que en la sociedad civil el individuo encuentra la satisfacción de sus necesidades personales y, en relación con lo demás, el Estado representa valores superiores de orden moral.

Si bien los individuos concretos hacen al Estado, éste es un concepto abstracto *universal*, que escapa al individuo, “lo trasciende, se le impone, lo domina”. Es como la distinción aristotélica de *zeen* (vivir) y *eu-zeen* (buen vivir), que sólo se daba para el estagirista en la *polis*: la *ciudad*, que es abstracta. En ésta, los individuos pueden satisfacer todas sus necesidades y desde el momento que la ciudad (polis) tiene una mayor realidad, los individuos pueden realizarse mejor en ella.

Del mismo modo como en la sociedad civil el hombre es menos real, *tiene menos ser*, al interior del Estado, sólo en éste los hombres tendrán una vida más plena y *podrán acceder a la verdadera libertad*, a la *libertad concreta*. Éste es un fin ineluctable, es un *determinismo* que luego derivará en el *materialismo histórico* de Marx.

Todo ello porque el Estado *es una progresión hacia lo absoluto; es el espíritu objetivo*, allí los individuos acceden a lo universal. Se unen la *voluntad particular*, con la *voluntad general*.

### **E. El Estado y la necesidad histórica**

Las conclusiones filosóficas y políticas de Hegel no provenían sólo de sus consideraciones abstractas y formales. Hegel fue un estudioso de la historia y, al decir de Sabine, “era entre los filósofos modernos el más conocedor de la historia de la cultura occidental”. Pero sus estudios no se detenían en la historia, sino se extendían a todos los estudios sociales. “La historia de las religiones, la historia de la filosofía y la historia del derecho fueron creadas como temas específicos de investigación, en gran medida, bajo la influencia ejercida por su filosofía”<sup>39</sup>.

De la observación de los acontecimientos de Europa, en especial después de la

<sup>38</sup>Godoy A., Oscar. Clases citadas, 1987.

<sup>39</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 457.

Revolución Francesa, concluye que, más que los individuos u otras agrupaciones, lo significativo lo constituyen las naciones; y analizando la situación de Alemania, dividida en pequeños reinos, concluye en la imprescindible necesidad de llegar a constituir el Estado nacional. En el caso de su país, ello pasaba por la necesidad de la *unificación*, que “exigiría una era de sangre y fuego”<sup>40</sup>, o en la búsqueda de un apoyo en una nación germánica más poderosa, mirando entonces con esperanzas a Austria (1802), más que a Prusia.

La historia de la civilización es para el filósofo una sucesión de culturas nacionales, en las que cada una hace un aporte específico a la totalidad del esfuerzo humano. Y es “en el Estado nacional, y sólo en la historia moderna de Europa occidental, donde este impulso innato de la nación, para crear, alcanza su expresión autoconsciente y racional. El Estado es, pues, el rector y el fin del desarrollo nacional. Abarca e incluye todo lo que la nación produce, moral y espiritualmente significativo para la civilización”<sup>41</sup>.

Ya señalamos que además de su idea del nacionalismo y del Estado, el otro gran aporte era la dialéctica. La historia le da al filósofo la oportunidad de explicar la evolución de la humanidad a base del choque permanente de una *tesis* frente a su contradicción, que es la *antítesis*, de la cual habrá de surgir una idea mejorada o que considere los ingredientes recién aparecidos: la *síntesis*.

Así, las diferentes etapas históricas fueron ejemplificadas “en gran escala con la historia de la civilización occidental. La ciudad griega en su período creador representaba la primera etapa; Sócrates y el cristianismo la segunda y la etapa del protestantismo y el surgimiento de las naciones germánicas, con la reforma, la tercera. El espíritu nacional es una manifestación del espíritu universal en una etapa particular de su desarrollo histórico”<sup>42</sup>.

De este modo, se puede ver que este proceso que lleva al Estado nacional como una gran meta no se detiene allí. “Cada genio nacional particular debe ser considerado sólo como un caso individual en el proceso de la historia universal”, dice Hegel<sup>43</sup>.

Se va, al final, hacia el progreso *de la humanidad*. Del *Volksgeist*, pasamos al *Weltgeist*. En Hegel hay una idea más radical que en Kant, ya que todos los Estados marchan hacia la constitución de una gran realidad, totalizante, más abarcadora, es decir, un *Estado Universal*.

Hegel se había inspirado en Herder, quien años antes había dicho “que Alemania había tenido siempre y siempre tendrá un determinado espíritu nacional” y posteriormente Schleiermacher, contemporáneo del filósofo, decía que Dios “asigna a cada nacionalidad su papel definitivo en el mundo”. Para todos estos pensadores, en conjunto, se trataba de una “dolorosa búsqueda de una vocación nacional”. “En todos los ramos de los estudios sociales

<sup>40</sup>Ibidem. Op. cit., p. 465.

<sup>41</sup>Ibidem. Op. cit., p. 457.

<sup>42</sup>Ibidem. Op. cit., p. 462.

<sup>43</sup>Ibidem. Op. cit., p. 462.

su pensamiento era guiado por la convicción de que ideas e instituciones deben ser concebidas como parte de una cultura total y que su historia es una clave para entender su valor presente y su papel futuro *en el desarrollo* de una cultura universal”<sup>44</sup>.

Hegel no fue nunca un revolucionario. Más bien un conservador. Pensaba en que las instituciones debían concretar la gran aspiración de la nación alemana, en la constitución de un Estado. Pero esas instituciones, para ser valederas, deben representar los anhelos y sentimientos morales, la necesidad y los fines de la nación y de la humanidad. Por eso esas “instituciones deben cambiar o ceder el lugar a nuevas encarnaciones de la aspiración nacional”.

El Estado es, para él, “la encarnación espiritual de la voluntad y destino de una nación” (y como decía Hegel), “el verdadero reino de la libertad en que debe materializarse la Idea de la Razón”. “Esto la coloca por encima de las reglas de la moral privada que controlan las acciones de los ciudadanos y que imperan en la sociedad civil y la apunta hacia la materialización progresiva del espíritu universal”.

El papel del Estado consiste en mediar<sup>45</sup> entre lo político y lo histórico, y ésta es la clave fundamental de la comprensión de su papel, porque es a través de la historia donde se va reflejando, constituyendo *el absoluto*.

Hegel y Marx, a través de la dialéctica, consideran el futuro, pero mientras Marx aplica la dialéctica sobre su materia, que es la sociedad y puede vislumbrar que conducirá a una sociedad sin Estado, y sin clases, Hegel, que trabaja con ideas, no tiene respuestas concretas sobre el objetivo final. “Lo absoluto, la idea, la eternidad, es esencialmente un resultado que sólo se da al final y en eso radica precisamente su naturaleza, que es la de ser real, sujeto o devenir de sí mismo”<sup>46</sup>.

Hegel había expresado que: “la historia de la civilización es el desenvolvimiento o la realización progresiva y la materialización del espíritu universal”. Dentro de este proceso lo que cuentan no son los individuos que “caen dentro de la categoría de medios”, por “eso no deben contar mucho”. “Sus deseos y aspiraciones son justamente sacrificados para la realización de los fines más amplios de las naciones”. En este proceso histórico, “el mundo equivalía a un equilibrio en interminable movimiento. Las fuerzas contrarias adoptan la dinámica de la historia”<sup>47</sup>.

El mayor esfuerzo consiste en determinar, tratar de captar ese camino de la historia, esa *necesidad* histórica. “Como el fin de la dialéctica era aportar un aparato lógico capaz de revelar la ‘necesidad’ de la historia, el significado de la dialéctica depende del complejo sentido que Hegel atribuía a la unidad histórica”. Como ya lo hemos expresado en este

<sup>44</sup>Ibidem. Op. cit., p. 462.

<sup>45</sup>Godoy A., Oscar. Clases citadas, 1987.

<sup>46</sup>Ibidem.

<sup>47</sup>Sabine, George. Op. cit., pp. 468 y 469.

trabajo, Hegel pensaba que la gran sabiduría de los estadistas no consistía en tratar de orientar él, el desenvolvimiento histórico, sino el tener la habilidad de captarlo e identificarse con él, ya que el verdadero significado de los procesos históricos sólo es posible captarlo claramente, aun por los sabios, cuando ya están en su fase final.

Como vemos, el final del proceso dialéctico en Hegel se encamina a lo absoluto, a la idea de Dios.

El Estado es una progresión a lo absoluto. Es el espíritu objetivo, mediante el cual los individuos acceden a lo universal. Allí se une la voluntad particular con la voluntad general, concepto que no calza con el de Rousseau, pero aquí no hay “un pacto” de por medio, ya que Hegel sostiene que la voluntad general engloba las voluntades particulares que, con respecto a aquélla, son sólo momentos o fragmentos.

Con respecto a las formas anteriores de organización política y social, como el feudalismo por ejemplo, el Estado “surge cuando aparece una verdadera autoridad pública, reconocida como superior a la sociedad civil que representa los intereses privados y como competente para guiar a la nación en el cumplimiento de su razón histórica. La cumbre de la evolución política es, por tanto, el surgimiento del Estado y la aceptación del Estado por sus ciudadanos como nivel de evolución política por encima de la sociedad civil”. Pensaba Hegel que esto producía en el hombre una *autorrealización* personal, alcanzando un nuevo nivel de libertad como hombre y como ciudadano. “Como nueva emanación del espíritu absoluto, el Estado nacional es realmente divino”. El pensamiento de Hegel fue bien expresado por el historiador Ranke cuando afirmó que los Estados son “individuales, análogos unos a otros, pero esencialmente independientes entre sí... seres espirituales, creaciones originales del espíritu humano, podría decirse, son pensamientos de Dios”<sup>48</sup> y citándolo desde Wisser “es deseo de Dios que el Estado exista”<sup>49</sup>. El pensamiento de Hegel que el Estado es “la marcha de Dios en el mundo” confirma lo expresado antes y reafirma que él es para Hegel, un fin, al cual atribuye una importancia fundamental<sup>50</sup>.

## F. Hegel y el Gobierno del Estado

Hegel piensa que el Estado tiende a ser cada vez más real (más ideal y universal) y lo hace a través de:

- Instituciones que se dan en el marco de la sociedad civil, y
- El conjunto de estas instituciones que forman la constitución en sentido “lato” y son la “base firme” del Estado.

Esta es la *sustancia* del Estado, la cual asume dos clases:

- Una *sustancia objetiva*, que es el Estado político y su constitución y

<sup>48</sup>Ibidem. Op. cit., p. 476.

<sup>49</sup>Wisser, James. Op. cit., p. 343.

<sup>50</sup>Hegel, G.W.F. *Philosophy of Right* (New York: Oxford University Press, 1967), p. 279.

- Una *sustancia subjetiva*, que es el pensamiento político o patriótico, la confianza o certidumbre de la coincidencia de los intereses particulares con *los fines del Estado* (lo universal).

Cuando las realizaciones no apuntan a la materialización de lo absoluto a través del Estado, no puede haber patriotismo (vertiente de la filosofía romántica que Hegel racionaliza en términos estrictos).

La *sustancia objetiva* es la organización del Estado, la constitución propiamente tal del mismo y los poderes, funciones e instituciones gracias a los cuales se genera continuamente lo universal. *Entonces el fin del Estado es producir lo universal.*

Si el Estado produce continuamente lo universal, es porque es trascendente, y lo trascendente es absoluto: “es el equivalente a Dios”<sup>51</sup>.

Como sistema de Gobierno, Hegel creía en el papel de la monarquía constitucional. “...en 1802 ponía sus esperanzas acerca de la unificación de Alemania en la aparición de un gran líder militar, aunque consideraba esencial que ese líder aceptara voluntariamente las limitaciones constitucionales y se identificara con la unidad nacional alemana como causa moral. Enfáticamente, no creía que Alemania se unificaría jamás por consentimiento común ni mediante la difusión del sentimiento nacionalista”<sup>52</sup>. Debería ser, como ya lo citamos, a “sangre y fuego”.

En lo político, él mismo “aconsejaba” para Alemania un remedio, que un inglés o un francés habría considerado políticamente atrasado. También es evidente que una expresión tal, como “la libre expresión de sus ciudadanos”, nunca tuvo para Hegel una connotación semejante al sentido de la frase francesa: “los derechos del hombre y del ciudadano”<sup>53</sup>.

En cuanto a las funciones que materializan el gobierno interior, ellas “son elementos” que el filósofo considera *de un todo único*.

- El Poder Legislativo, que tiene la capacidad de definir y establecer lo universal.
- El Poder de Gobierno, que es la facultad de insertar o subsumir lo particular (fines, casos, individuos) bajo lo absoluto o universal.
- El Poder del Príncipe (subjetivo), que es la facultad de decidir en forma unitaria. Aquí se reúnen los poderes separados en una *unidad* individual. Síntesis del poder legislativo y del Poder de Gobierno.

Toda constitución es reflejo “del espíritu del pueblo” (“volksgeist”), la preeminencia de lo colectivo, gracias a lo cual el individuo accede “a lo universal y a la verdad objetiva”<sup>54</sup>.

<sup>51</sup>Godoy A., Oscar. Clases citadas, 1987.

<sup>52</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 465.

<sup>53</sup>Ibidem. Op. cit., p. 465.

<sup>54</sup>Godoy A., Oscar. Apuntes citados, 1987.

“El Estado de Hegel, por tanto, era lo que la jurisprudencia alemana posterior llamaría un Rechtsstaat. Tenía que realizar un alto nivel de eficiencia administrativa interior y su sistema judicial en particular debía asegurar los derechos de propiedad y de la persona...” “...su teoría del gobierno constitucional estaba, pues, de acuerdo con la del liberalismo, al distinguir entre la autoridad legal y el poder personal, pero no reconocía ninguna relación entre la regla del derecho y el proceso político democrático”.

Atribuía gran importancia a “una clase gobernante oficial, la ‘clase universal’ como la llamaba, que por nacimiento y formación es apta para gobernar y que encarna una larga tradición de autoridad jerárquica y procedimiento ordenado” ...era “indispensable e imparcial en relación a los intereses privados y sociales que regula”. Contrastando con los pensamientos ingleses y franceses atribuía primordial importancia a la organización burocrática, a la fuerza de la costumbre inmemorial; “en grados por largo tiempo aceptados en rango y autoridad”. “Las cartas de derecho, la separación de poderes, controles y equilibrios son, pues, simple aparato”. “Una constitución no es, pues, algo que se fabrica, es obra de siglos”.

Sabine dice, interpretando a Hegel: “El monarca es, en realidad, una especie de símbolo visible de abstracciones tales como el espíritu nacional, el derecho nacional y el Estado nacional, que Hegel concebía como fuerzas reales en el fondo de la política y la historia”. Y Hegel, directamente, había escrito (citado por Sabine): “En una monarquía bien organizada, el aspecto objetivo pertenece sólo a la ley; la participación del monarca es simplemente dar a la ley el subjetivo ‘Yo quiero’”<sup>56</sup>.

## V. CONCEPTO DE MARX SOBRE EL ESTADO

Los breves conceptos enunciados acerca de Marx y de los aportes que sus ideas hicieron al campo de la filosofía y de la política, que expresáramos en este trabajo, nos permiten ahorrarnos muchos comentarios, para poder concentrarnos de lleno en el tema que nos ocupa, que es el concepto de Marx sobre el Estado.

Marx, dentro de su agitada vida, no tuvo, al parecer, todo el tiempo necesario para abordar su enorme tarea de revolucionario, político, filósofo y escritor de sus propias ideas. La obra que emprendió entre manos, en un período especialmente agitado de la historia, era de por sí nueva en muchos aspectos, junto con ser enorme y de gran magnitud. Pero es obvio que tampoco tuvo la tranquilidad necesaria, al tener que desplazarse continuamente de un lugar a otro y distraer un tiempo precioso en trabajos para poder subsistir.

No es de extrañarse entonces que, después de dejar la actividad revolucionaria misma para dedicarse a la parte más bien literaria, no tuviera tiempo ni siquiera para terminar su obra cumbre: *El capital*, cuyos manuscritos recibiera Engels para terminarlos después de muerto su autor. Ello, con el consiguiente riesgo de que su pensamiento no fuera transcrito

<sup>55</sup>Sabine, George. Op. cit., pp. 483 y 484.

<sup>56</sup>Ibidem. Op. cit., p. 485.

fielmente como lo hubiera hecho el autor (a pesar de estar Engels muy compenetrado de su obra y ser coincidente con sus ideas). Asimismo, como muchas cosas no quedaron clarificadas del todo, sufrieron modificaciones por obra de autores que escribieron sobre él y su obra, posteriormente.

En este orden de ideas, el primer problema con que se encuentra alguien que quiera determinar el concepto de Marx sobre el Estado radica (al contrario de Hegel que lo definió con gran amplitud y claridad) en que él prácticamente no se refiere en forma directa al concepto y que, en consecuencia, hay que deducirlo de otras de sus ideas<sup>57</sup>. Esto no quiere decir que no se hubiera preocupado del concepto. Muy por el contrario, el Estado pasa a ser algo muy importante en sus ideas, pero lo que sucede es que él se refiere al Estado con otras denominaciones, como ya veremos.

Para llegar a captar su concepto, un camino puede ser aquel de analizar cuáles son los problemas que Marx estima que existen en la sociedad existente para resolverlos, cambiando la situación prevaleciente. Por eso, de partida, podríamos decir que para él el Estado se asimila al concepto de *Sociedad Burguesa o Capitalista*, que es la causante de todos los males que describe en su teoría de la *alienación* y del *Materialismo Dialéctico* (o determinismo económico). Los males que describe y pronostica, se solucionan con la *Sociedad Ideal* (o utopía) que él visualiza.

Tal como ya habíamos dicho, la esencia de la *alienación* (“enajenamiento”) consiste en que, mediante el sistema imperante en el capitalismo el hombre es separado, alejado del producto del trabajo que ejecuta y cuya realización le proporciona la esencia de su condición humana. Se le transforma entonces en una simple herramienta o medio, para que el capitalista reciba de lleno todos los beneficios de su esfuerzo y sacrificios. Vale decir, el *Trabajo Muerto o capital* recibe los frutos, entregando migajas al *Trabajo Vivo*, que es el *obrero*<sup>58</sup>. En esas condiciones, el ser humano (las grandes mayorías de ellos) se transforma en alienado<sup>59</sup>.

Como consecuencia de las mayores necesidades, derivadas del aumento de la población, se requiere incrementar la producción. Ello obliga a una división o especialización creciente del hombre en el trabajo para aumentar la productividad. Esta situación, que cada día es más evidente, aumenta la alienación del individuo que se siente instrumentalizado dentro del llamado *mercado laboral*<sup>60</sup>.

Pero en las condiciones señaladas un nuevo factor de gran trascendencia se agrega a las condiciones alienantes mencionadas: el nacimiento de la *propiedad privada* que genera diferencias entre los hombres, las que al ir normalmente creciendo de generación en generación producen otro efecto: *el nacimiento de las clases sociales*. Resulta de lo anterior

<sup>57</sup>Held, David. *Models of Democracy* (Stanford University Press, 1987), p. 120.

<sup>58</sup>Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales “Aguilar”. Tomo 6, p. 764.

<sup>59</sup>Wiser, James. *Op. cit.*, p. 356

<sup>60</sup>*Ibidem*. *Op. cit.*, p. 358.

que el trabajo pierde su condición esencial como medio de expresión de la condición humana y se transforma *en un medio de la vida material*. Se deshumaniza.

Con los antecedentes anteriores, es posible pasar al tema ya nombrado del materialismo dialéctico, que conduce a un determinismo económico.

La forma como una sociedad utiliza sus recursos naturales y produce los bienes para su vida es la base de su vida y existencia. Todo lo demás depende de ello. La forma y medios de producción son, para Marx, la explicación de la historia en cada momento de su existencia.

Para poder cumplir esta finalidad material de producir, que es en esencia *un proceso económico*, la sociedad capitalista o burguesa ha creado las *estructuras y superestructuras*. Cada sociedad se organiza en una serie de estructuras, de las cuales la más importante es la económica, que domina a las demás. Sobre ellas se organiza *una superestructura política y jurídica*. Según Marx, cada vez que se produce un cambio en la estructura económica como resultado de la evolución del proceso de producción, necesariamente la superestructura política tiene que cambiar. Marx, en su escrito "Contribución a la Crítica de la Economía Política" (1859), expresaba:

"En la producción social de su existencia los hombres entablan determinadas relaciones que son indispensables e independientes de su voluntad, estas relaciones de producción corresponden a una fase determinada del desarrollo de fuerzas materiales de producción. La suma total de estas relaciones de producción constituye la *estructura económica de una sociedad*, su fundamento real, en la que se apoyan las *superestructuras jurídicas y políticas*, y a las que corresponden determinadas formas de conciencia social. *El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política e intelectual en general*. No es la conciencia del hombre *la que determina su ser*, sino por el contrario, *el ser social lo que determina su conciencia*. En términos generales, podemos designar los métodos de producción asiático, antiguo, feudal y burgués como otras tantas etapas en el progreso de la formación económica de la sociedad. Las relaciones de producción burguesas son la última forma antagónica del proceso social de producción...; al mismo tiempo, las fuerzas de producción que se desarrollan en el seno de la sociedad burguesa crean las condiciones materiales para la solución de ese antagonismo. Esta formación social constituye, pues, el capítulo final de la etapa prehistórica de la sociedad humana" (1859). 1913, páginas 11-13<sup>61</sup>. (Nota: La parte escrita en cursiva es nuestra.)

Otros autores citan a Marx cuando expresa que la historia de la humanidad puede ser explicada pasando por cinco etapas bien definidas: primitiva, comunismo (primitivo), esclavitud, feudalismo y comunismo<sup>62</sup>.

A través de esta breve versión del concepto de Marx acerca del hombre y la sociedad,

<sup>61</sup>Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales "Aguilar". Tomo 6, p. 764.

<sup>62</sup>Curtis, Michael. "The Great Political Theories" (New York Avon Books, 1962, V. 2), p. 157.

podremos captar lo que él designa como Estado, que se identifica con lo expresado para la sociedad, la estructura y la superestructura.

A los conceptos de estructura y superestructura recién nombrados, Marx agrega el de *lucha de clases*, para sostener que el Estado ha sido, a través de la historia, un instrumento mediante el cual una clase se impone sobre la otra<sup>63</sup>.

Y naturalmente a través de la historia ha sido la clase proletaria, han sido los trabajadores, sobre los que ha recaído todo el poder de explotación. De este concepto de disputa por el poder entre las clases sociales es de donde emana la fuerza impelente del proceso político. En cada etapa de la historia, afirma el filósofo marxista, el Estado ha sido utilizado como un instrumento de dominación. De acuerdo con él, es siempre una clase, la dominante, la que ha usado todo el poder para explotar a la que tiene menos poder.

Como conclusión, entonces, el Estado es una superestructura política, sobre la estructura económica (y a la cual corresponde), la que ha sido utilizada como un aparato o instrumento para explotar a los más débiles. “Un comité para administrar los intereses comunes de la clase dominante”<sup>64</sup>.

Held sostiene, además, que para Marx el Estado y su burocracia son instrumentos de clases que surgen para coordinar una sociedad dividida en el interés de la clase gobernante<sup>65</sup>.

El concepto de Marx sobre el Estado habría que entenderlo, pues, a través de la evolución histórica de las estructuras especialmente económicas de la sociedad, la consecuente superestructura política-jurídica ubicada sobre ella, y la consiguiente lucha de clases que se produce al utilizar la clase gobernante estos elementos para oprimir y explotar la clase más débil, produciendo la alienación de sus integrantes.

Como corolario de todos estos hechos, tiene que llegarse a un término, este proceso no puede seguir indefinidamente. Al describir la *tendencia histórica del capital a acumularse*, Marx constataba proféticamente en el “Manifiesto Comunista”: “Lo que la burguesía ... produce son, ante todo, sus propios sepultureros”. “Su caída y la victoria del proletariado son igualmente inevitables”, por eso, al término de su discurso inaugural de la Asociación Internacional de Trabajadores (1864), Marx lanzaba el mismo llamamiento con que terminaba el Manifiesto: “Trabajadores de todos los países, ¡uníos!”<sup>66</sup>.

Era la “inevitable” revolución de los trabajadores. La revolución era el único camino que quedaba, por cuanto para Marx como para Hegel, sólo *la fuerza* es el recurso impulsor del cambio social y el factor determinante, en última instancia es el *poder* y ello debe

<sup>63</sup>Sabine, George, Op. cit., p. 568.

<sup>64</sup>Held, David. Op. cit., p. 113.

<sup>65</sup>Ibidem. Op. cit., p. 115.

<sup>66</sup>Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales “Aguilar”. Tomo 6, p. 765..

producir necesariamente una lucha. Ambos eran excépticos acerca de lo que la previsión humana, las buenas intenciones, aun la legislación, podían hacer para modificar la situación existente. (Para Hegel la situación de división en que se encontraba Alemania; para Marx la situación de injusticia social.) Marx confiaba, en verdad, “en que el *radicalismo revolucionario* desembocara en una forma de socialismo, en la igualdad social y una auténtica libertad de la democracia política”. No aportó, sin embargo, “ninguna razón convincente para pensar que la política de poder del radicalismo, resultara menos autoritaria en la práctica que la política del poder del nacionalismo conservador”<sup>67</sup>.

De la revolución, en la cual el proletariado, cada día más numeroso y pauperizado, se alzara contra una burguesía cada vez más rica, e inferior en número, y por ende incapaz de controlar más la situación, sobrevendrá la destrucción del Estado burgués.

Como resultado de esta revolución, el proletariado ubicado en “la base de la estructura social, sin ninguna clase por debajo de él que pudiera ser explotada, una revolución proletaria no transferiría simplemente el poder de explotar, sino que aboliría la explotación, sería el primer paso hacia una sociedad *sin distinciones de clase social* y el verdadero comienzo de la historia como un proceso de *realización plena del hombre*. Ésta era la grandiosa misión que la filosofía de Marx se fijó a sí misma”<sup>68</sup>.

En el mismo sentido, Engels señaló: “Esta lucha ha llegado actualmente a una fase en que la clase explotada y oprimida (el proletariado) no puede ya liberarse de la clase que la explota y oprime (la burguesía) sin liberar al mismo tiempo y para siempre a la sociedad entera de la explotación, de la opresión y de la lucha de clases” (Prefacio de Engels, 1883)<sup>69</sup>.

Destruído el Estado burgués, pasando por la etapa intermedia de la *dictadura del proletariado* (de la cual algo diremos al final), se llega a la *sociedad sin clases* del comunismo, que representa un sistema en que la sociedad y el Estado se encuentran plenamente integrados. Serían una sola cosa.

En la sociedad de Marx, todas las necesidades estarán satisfechas y el libre desarrollo de cada uno sería compatible con el libre desarrollo del todo<sup>70</sup>.

Cada persona trabajaría de acuerdo a su habilidad individual y, en retribución, cada cual tendría asegurado recibir lo que necesita<sup>71</sup>. Esto permitiría terminar con la alienación a la que cada hombre había sido sometido a través de la historia.

<sup>67</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 545.

<sup>68</sup>Ibidem. Op. cit., p. 547.

<sup>69</sup>Chevalier, Jean-Jacques. Los Grandes Textos Políticos (desde Maquiavelo a nuestros días). “Aguilar”. Traducción del francés por Antonio Rodríguez Huéscar. Séptima Edición. Cuarta reimpresión. 1981, p. 286.

<sup>70</sup>Held, David. Op. cit., p. 131.

<sup>71</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 568.

De acuerdo con lo que expresa Sabine, Marx estableció que todas las estructuras de clases basadas en la propiedad privada serían destruidas y reemplazadas por una sociedad sin clases, en las cuales la coerción no sería necesaria<sup>72</sup>. En consecuencia, no sería precisar la acción de la ley y el orden y por ende el Estado perdería su razón de ser y desaparecería<sup>73</sup>.

La sociedad comunista sería una sociedad caracterizada por la ausencia de alienación, sin divisiones de clases, que no requeriría ni de los servicios del Estado ni de la imposición política que tal dominación, por tales servicios, parecían implicar en el pasado. En síntesis, el comunismo promete el desarrollo de una nueva y perfecta forma de naturaleza<sup>74</sup>.

Tal como ya lo expresamos, Marx murió sin alcanzar a terminar su obra, y no sólo no pudo verla materializada y triunfante, sino que ni siquiera “pudo ofrecer una elaboración sistemática de un concepto de clase social”<sup>75</sup>. Del mismo modo es evidente en vida, no se le dio la importancia que se debía a una creación marxista que ha resultado de la máxima preponderancia en el siglo XX y en especial en nuestros días: el concepto de *Dictadura del proletariado*.

En efecto, en la mayoría de las obras que tratan de Marx, se habla sólo del marxismo y se pasa casi por encima de este asunto de la mayor trascendencia. La razón está probablemente en que Marx, en vida, no la vio aplicarse y ella vino a ser implantada sólo en este siglo, como consecuencia de la gran revolución de octubre de 1917 en la que fuera la Rusia zarista (actual URSS).

Y, ¿en qué consiste esa idea? Pues bien, nada menos que en la “fase intermedia” entre la revolución proletaria exitosa, y la implantación del sistema comunista ideal o final, que visualizó Marx.

Así, el socialismo era considerado como el objetivo final, mientras que el inmediato consistía en despojar al capitalismo de los residuos feudales y absolutistas de naturaleza política, económica o social. *Los escritos de Marx apenas hablan de otro objetivo intermedio: la dictadura del proletariado*<sup>76</sup>.

“El proletariado tiene, pues, necesidad de poseer el poder político para arrancar poco a poco a la burguesía todo el capital, para *centralizar en manos del Estado*, es decir, *del proletariado* organizado en clase dirigente, todos los instrumentos de producción y para acrecentar lo más rápidamente posible la masa de las fuerzas de producción”. (Del “Manifiesto”). Allí tenemos, menciona Jean-Jacques Chevalier, “el ‘despotismo’ del proletariado que (solamente en 1852 empleará Marx la expresión *dictadura del proletariado*) no es más que una necesidad pasajera, una primera etapa”<sup>77</sup>.

<sup>72</sup>Ibíd. Op. cit., p. 573.

<sup>73</sup>Held, David. Op. cit., p. 131.

<sup>74</sup>Wiser, James. Op. cit., p.367.

<sup>75</sup>Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales “Aguilar”. Tomo 6, p. 769.

<sup>76</sup>Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales “Aguilar”. Tomo 6, p. 769.

<sup>77</sup>Chevalier, Jean-Jacques. Op. cit., pp. 287 y 288.

Y Engels dice: “lo nuevo, lo que yo he hecho saber, es haber demostrado: 1) que la existencia de las clases sólo se refiere a ciertas batallas históricas de desarrollo de la producción; 2) que la lucha de clases conduce necesariamente a la dictadura del proletariado; 3) que esta misma dictadura no es más que *la transición* a la supresión de todas las clases y a la sociedad sin clases”<sup>78</sup>.

Ahora bien, para finalizar séanos permitido agregar:

—Que la dictadura del proletariado no sólo es la confirmación de la existencia del Estado, sino que se trata de la *reafirmación y refuerzo* del mismo a sus mayores extremos de represión y coerción. *Todo el poder* debe ser entregado a él, para que se pueda llevar adelante (aplastando todas las reacciones inevitables y poderosas que se producen de parte de los afectados) *la destrucción* de la sociedad burguesa, lo que podría ser sólo una expresión sin mayor significado, sino fuera que *despoja* a todos los ciudadanos, y *a la fuerza*, de todos sus bienes, derechos, posiciones, y de lo máspreciado que es su libertad, para constituir la nueva sociedad.

—La segunda reflexión se refiere a *la supuesta transitoriedad* del proceso, que la historia se ha encargado de desmentir con la máxima claridad. La revolución soviética se produjo en la Rusia zarista en 1917, y aún no hay signos que se llegue a ninguna supresión del Estado que tiene poderes omnímodos y que sigue sometiendo al pueblo ruso a la mencionada dictadura del proletariado. O sea, un Estado totalitario ya estabilizado, en el cual sólo ahora podrían haber algunas luces de esperanza con las actuales “glasnost” y “perestroika” (cuyo desenlace aún desconocemos).

Entonces, en la práctica, ¿desaparece o no el Estado con Marx? Sí, pero el Estado burgués, para ser reemplazado por otro: el Estado comunista.

Ya dijimos que Marx no alcanzó a completar su obra, no alcanzó a explicar bien este concepto, pero lo mencionó y tuvo que darse cuenta qué significaba. Aunque mientras estuvo vivo no hubo oportunidad que se materializara.

## VI. CONCLUSIONES

Al terminar este trabajo trataremos de hacer una breve síntesis acerca del pensamiento de Hegel y de Marx con respecto al Estado. Ver las semejanzas y diferencias. Al hacerlo tendremos que salirnos un poco del concepto mismo de Estado, y abarcar otros aspectos de sus teorías, que tienen estrecha relación con él.

En este difícil intento, se puede ver de inmediato que las semejanzas son mínimas y que los conceptos que parecen ser equivalentes, lo son sólo superficialmente, para luego abrirse en dirección a veces diametralmente opuestas.

<sup>78</sup>Ibídem. Op. cit., p. 289.

Lo que sucede es que habiendo vivido Marx poco después de Hegel, y no pudiendo escapar a la influencia de un filósofo de tanto prestigio como él, conoció a fondo su pensamiento y aprovechó algunas de sus ideas, pero llevándolas en su desarrollo en sentidos del todo diversos.

### A. Semejanzas

1. Su primer punto de coincidencia (sólo inicial) está en que “Marx siguió creyendo que la *dialéctica* (concepto introducido por Hegel) era un eficaz método lógico, el único capaz de demostrar una ley del desarrollo social y, en consecuencia, su filosofía, como la de Hegel, fue *una filosofía de la historia*”:

- “Para ambos la base de todo cambio social es su *necesidad* o *inevitabilidad*” y
- “este término es tan ambiguo en Marx como lo había sido en Hegel”;
- “combinando (ambos) la explicación *causal* y (de) la justificación *moral*”<sup>79</sup>.

2. Ambos compartían un profundo excepticismo acerca de la capacidad de la previsión humana, de la buena voluntad, o de los aspectos legales para modificar las condiciones sociales y políticas existentes.

3. Ambos creían que la solución de los problemas que visualizaban en sus teorías sólo podían ser resueltos recurriendo a *la fuerza*, en consecuencia *al poder*.

4. Ambos desconfiaban o daban poca importancia al *individualismo*, a las *acciones personales* propiciadas por el *liberalismo*, y más bien confiaban en que el Estado o las organizaciones materiales en las cuales vivía el hombre, debían realizar los grandes procesos.

“En ambos casos, la apelación era distinta del individualismo de las filosofías políticas liberales. Se dirigía a la lealtad más que al interés personal, a los deberes más que a los derechos y no ofrecía más recompensa que la esperanza de que la vida privada de cada cual cobrara sentido mediante el servicio a una causa superior a uno mismo”<sup>80</sup>.

### B. Diferencias

1. Para Hegel, quizás el más definido representante de la Escuela Idealista Alemana, las causas que mueven la evolución histórica son *las ideas*, de las cuales las cosas son simples proyecciones.

Para Marx, la energía que mueve la historia proviene de causas materiales, más concretamente económicas, derivadas de las relaciones de producción. Las ideas no son más que el reflejo de las cosas reales en nuestro cerebro.

<sup>79</sup>Sabine, George. Op. cit., p. 545.

<sup>80</sup>Ibidem. Op. cit., p. 547.

2. Para Hegel, dialécticamente hablando, la historia evoluciona hacia la constitución del Estado, porque sólo en él el hombre encuentra su plena realización, una vida moral superior y su verdadera libertad. No se detiene en esto y sigue a futuro la evolución hacia un Estado universal.

Para Marx, el Estado burgués —la sociedad capitalista o sus estructuras— debe ser destruido para poder construir, en vez de él, la sociedad comunista sin clases (Estado igual a sociedad).

Marx no aclara la situación de máximo fortalecimiento del Estado durante la fase de transición (¿de transición?) de “la dictadura del proletariado”. Se construye entonces un *Estado comunista*.

3. Una de las ideas más destacadas y definidas de Hegel es la del Estado.

Marx no se pronuncia sobre el Estado y hay que deducir que se trata de las estructuras y superestructuras políticas y jurídicas que materializan la sociedad capitalista y que permiten la opresión de la clase trabajadora.

4. Hegel usa la dialéctica para elevarse en el campo de las ideas hasta el terreno de *lo absoluto*, vale decir, hasta Dios. Por eso nadie ni aun los más sabios pueden desentrañar hacia dónde va exactamente la historia. Sólo se pueden captar los procesos en su fase final. Algunos hombres preclaros logran ubicarse dentro de su corriente y moverse con ella. La dialéctica podría permitir el intento de comprender la evolución histórica.

Marx usa la dialéctica para demostrar cómo la lucha de clases representa la fuerza que permite llegar a una sociedad sin clases. La tesis que representa la situación de injusticia del proletariado. Éste, impulsado por la lucha de clases, se enfrenta con la *antítesis* de la sociedad burguesa que la oprime, y como consecuencia de su destrucción nace un concepto superior de la sociedad comunista sin clases: *La Síntesis*.

“El propósito del método de Hegel había sido el fin, esencialmente metafísico, de establecer un orden de precedencia o de ‘grados de realidad’, mediante el cual el pensamiento puede elevarse de las apariencias hasta la *Idea Absoluta*. Lo que Marx puso de pie fue el orden de precedencia, mientras que sus fuerzas de producción constituían una especie de analogía material del *Espíritu Absoluto*”, de Hegel. Así, los hechos y acontecimientos reales de la historia social, legal y política eran concebidos por él como “las *formas fenoménicas*, las apariencias o manifestaciones de esta realidad básica...”<sup>81</sup>.

5. Hegel estuvo inspirado en el sentimiento de la nación, de la unidad de Alemania, de la patria, sin dejar de visualizar a futuro un Estado universal.

Marx, que fue un apátrida, no tuvo en vista el sentimiento nacionalista. Para él, los

<sup>81</sup>Ibídem. Op. cit., p. 556.

trabajadores, los obreros no tienen patria. Su nación es el mundo entero. “Proletarios del mundo, ¡uníos!”.

6. Hegel es, en suma, nacionalista, conservador y contrarrevolucionario.

Marx no tiene nación, quiere cambiarlo todo, es revolucionario.

7. Para Hegel la evolución de la historia europea culmina con el surgimiento de las naciones germánicas. “Anticipó la elevación de Alemania a una posición de dirección espiritual dentro de la civilización europea”.

“Marx creía que la historia social había culminado con el surgimiento del proletariado y contemplaba el avance de esa clase hasta ocupar una posición dominante en la sociedad moderna”<sup>83</sup>.

8. Para Hegel, “el mecanismo del progreso era la guerra entre las naciones”.

Para Marx, “era el antagonismo entre las clases sociales”<sup>84</sup>.

9. Hegel apelaba al patriotismo nacional.

Marx apelaba a la fidelidad de los trabajadores<sup>85</sup>.

10. Hegel creía que la forma de gobierno ideal era la monarquía constitucional.

Marx creía que debía llegarse a una sociedad sin clases, sin propiedad privada, sin problemas, en la que no era necesaria la existencia de un Estado para realizar ninguna labor de autoridad, ni menos de coerción.

Sólo se pronuncia, al pasar, acerca de la *dictadura del proletariado*, que hasta hoy es la *única realidad concreta* del marxismo. En vez de desaparecer, el Estado se ha fortalecido más que nunca. Claro que Engels la define como un *Estado intermedio o de transición*.

¿Transición hasta cuándo? ¿Hasta que el marxismo logre el dominio mundial? ¿Será posible esto? y si lo fuera, ¿cuándo sucedería? ¿Y si en el intertanto se producen nuevas pugnas entre las potencias socialistas, como la que se produjo entre la República Popular China y la Unión Soviética?

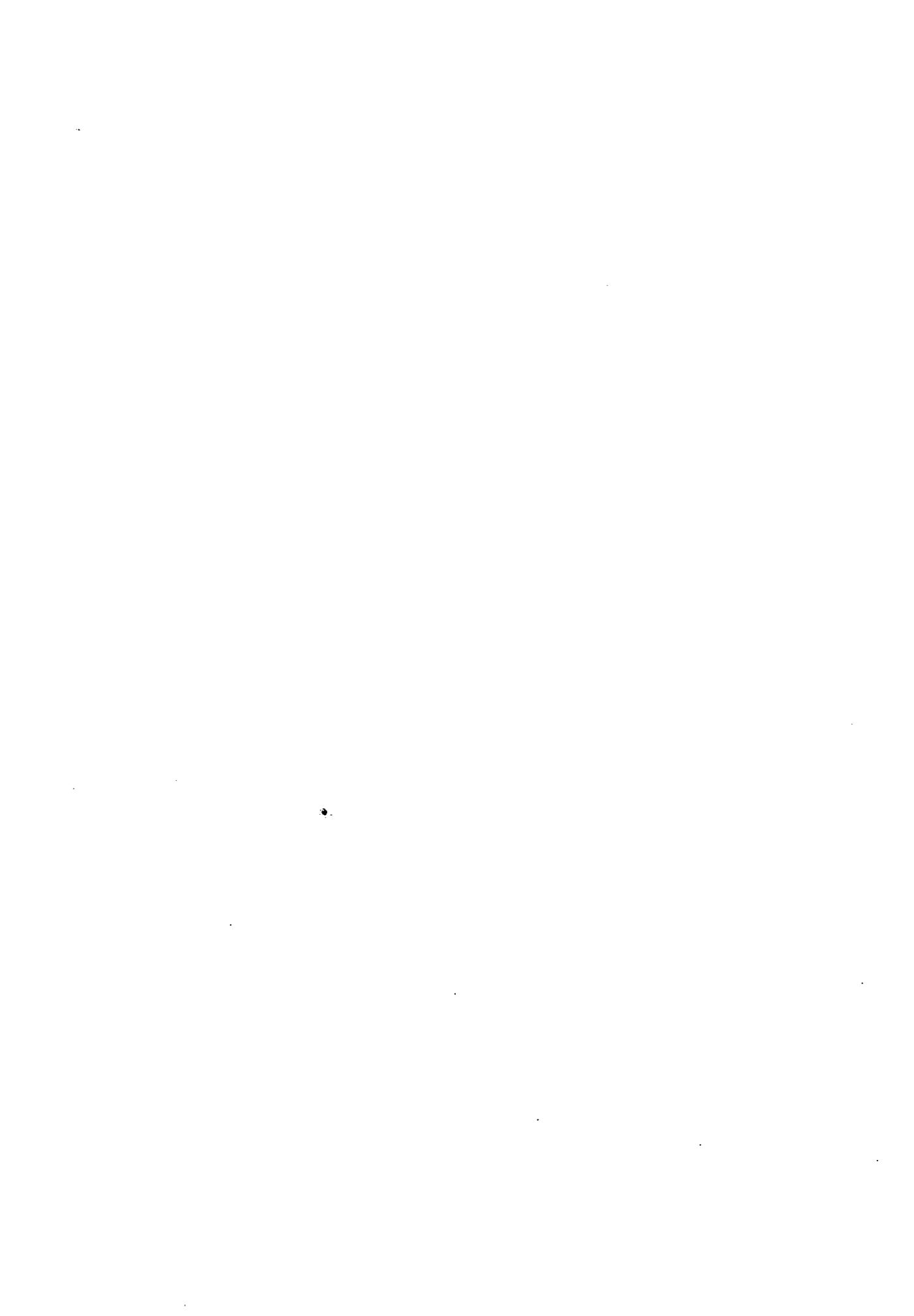
¿Cuál es entonces la *verdadera y práctica realidad* del marxismo; la de una sociedad sin clases y sin Estado (su ideal final), o la de la “dictadura del proletariado”?

<sup>82</sup>Ibidem. Op. cit., p. 554.

<sup>83</sup>Ibidem. Op. cit., p. 547.

<sup>84</sup>Ibidem. Op. cit., p. 547.

<sup>85</sup>Ibidem. Op. cit., p. 547.



# EL FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

*Juan Carlos Ossandón Valdés*

Doctor en Filosofía y Profesor del Instituto de  
Filosofía de la Universidad Católica de Valparaíso.

## 1. PERPLEJIDAD

Como todos sabemos, los “Derechos Humanos” fueron proclamados en los Estados Unidos de América en 1776. A juicio de Guido de Ruggiero, expresan admirablemente la visión calvinista del hombre y de la sociedad (*The History of European Liberalism*. Tr. Collingwood. Beacon Press. Boston, 1966, p. 68). Esta declaración atribuye a Dios el haber otorgado al hombre los derechos que proclama.

Posteriormente, y visiblemente influida por ella, en 1789, Francia se otorgará una Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que, en 17 artículos, establece los derechos que pertenecen a todo hombre por el mero hecho de ser hombre.

La principal diferencia, pues, entre ambas declaraciones estriba en su fundamento. Para la primera es Dios, si bien queda en la tiniebla el modo como los otorga; para la segunda es la naturaleza humana en sí misma considerada, o, si preferimos, abstractamente considerada.

Su Santidad Pío VI reaccionó ante la declaración francesa en duros términos, pero no realizó un estudio teológico ni filosófico de ella. Al parecer le parece demasiado obvio su total negatividad, por lo que no era necesario profundizar su rechazo. Así, entre otros documentos, el breve “Adeo Nota”, que responde a la sublevación en los dominios pontificios de Aviñón, expresa el juicio que al Pontífice le merece la Declaración francesa:

“Para no proseguir inútilmente con todas las deliberaciones que hizo la reunión del Condado, baste recordar los 17 artículos que contienen los derechos del hombre, exactamente como habían sido explicados y propuestos en los decretos de la Asamblea

de Francia, o sea, *los derechos que contradicen la Religión y la Sociedad*" (Bularii Romani continuatio. Pío VI. ed. Prati. 1894, p. 2336).

No sólo el Santo Padre tiene clara la maldad de la Declaración, su actitud es tan conocida por todo el mundo, que los mismos rebeldes comprenden que su única salida es la independencia. Por ello, continúa Su Santidad:

"Como de ningún modo podía suceder que nosotros aprobásemos semejantes deliberaciones y que las llevasen a cabo nuestros colaboradores, cualesquiera que fuesen, aconteció que la Asamblea representativa de inmediato puso al descubierto ese loco ardor de la rebelión, por el que ardía desde tiempo atrás y que hasta la fecha había permanecido oculto (id. Agradezco la colaboración del P.A. Etchegaray SS.CC. para la traducción de estos textos).

Esta postura es mantenida por los Pontífices. Los fundamentos de la ideología moderna son desvelados y condenados por Pío IX y el resumen de tales condenaciones conformará un catálogo —el Syllabus—, para que todo católico pueda conocer fácilmente cuáles son los errores que debe evitar a toda costa.

Este clima espiritual marca a la Iglesia de los siglos XIX y XX, hasta que a partir de Juan XXIII, la Santa Sede cambia su actitud y parece respaldar lo que antes condenaba. Cuando Pablo VI se dirige al mundo desde la sede de las Naciones Unidas, lugar donde había sido proclamada una vez más la Declaración de los Derechos del Hombre, con algunas modificaciones, en 1948, el vuelco ha sido completo.

Últimamente, Juan Pablo II ha recordado que hace falta una fundamentación teológica de esos Derechos y que es imposible su cumplimiento si no se comienza reconociendo los Derechos de Dios (discurso del 3 de mayo de 1987, en Munich).

Aparece, pues, un motivo de perplejidad para los fieles de la Iglesia: lo que ha sido rechazado como contradictorio con la religión, aparece ahora como una consecuencia de la actitud religiosa; pues, si hay algo que define esta actitud es la de sumisión y reconocimiento de los derechos de la divinidad sobre los hombres.

Se impone una aclaración de ideas en torno a cuestión tan confusa como la que nos ocupa.

## 2. STATUS QUAESTIONIS

Jacques Maritain, en su conocido ensayo "El Hombre y el Estado", sostiene que es posible llegar a un acuerdo práctico entre personas de distintas convicciones filosóficas y religiosas, lo que sería suficiente para iniciar una gesta política: la construcción de la democracia (Cfr. c. IV, 1 IDEP, Stgo., 1974).

A pesar de lo cual, reconoce la importancia filosófica de la fundamentación teórica de

tal acuerdo. Resulta absolutamente paradójico aceptar que tal tarea es indispensable, pero, al mismo tiempo, declararnos impotentes para llegar a acuerdo alguno (id).

Aplicado a nuestro problema, nos explica: "...la cuestión de los Derechos Humanos trae a colación todo el sistema de certidumbres morales y metafísicas (o antimetafísicas) que suscribe cada individuo. En tanto que no reine la unidad religiosa o filosófica entre los hombres, las interpretaciones y justificaciones estarán en conflicto recíproco" (o.c. id., p. 112, trad.).

Pensamos que, una vez más, el filósofo tomista se ha dejado arrastrar por una ingenuidad malsana y no ha advertido que, bajo las mismas palabras, pueden ocultarse otros conceptos. Además, ¿cómo saber si la lista está completa?, ¿cómo hay que interpretarla? Mil y mil interrogantes levanta un texto escrito, que sólo podrán ser solucionados si profundizamos en la justificación del mismo. En otras palabras, si no nos ponemos de acuerdo sobre el fundamento de los Derechos Humanos, tampoco nos pondremos de acuerdo sobre la interpretación del texto que los enuncia, ni sobre su alcance, sus limitaciones, su jerarquización, sus conflictos, etcétera.

Resulta, pues, de primera importancia teórica, y también práctica, el abocarse a la tarea de la justificación racional de tales derechos; la que, si difiere de otra justificación posible, dará a los mismos una realidad muy diferente, hasta el punto de hacer posible dos o más programas políticos enteramente divergentes, apoyados, aparentemente, en los mismos derechos. Rusia y EE.UU. se presentan hoy como campeones de la paz y del respeto de los Derechos Humanos. Realmente no se necesita más para comprender cuán imperiosa es la necesidad de proceder a la tarea que hoy nos hemos propuesto.

No se nos oculta que no vamos a convencer a nadie. Lo que sí quisiera que comprendieran es que tampoco tiene sentido una lista de "derechos", que todos entienden de diferente manera. Habría un acuerdo en las "voces" que se emiten, pero no en los conceptos que se piensan, lo que equivale a reconocer que no hay acuerdo alguno. De modo que no compartimos la satisfacción con la que Maritain miraba la declaración emitida en 1948 por las Naciones Unidas.

Pongamos un simple ejemplo de lo que parecería el mínimo posible: el derecho a la vida. ¿Estamos todos de acuerdo con el artículo tercero, que dice: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona? Supongo que a nadie le parecerá posible que alguien no esté de acuerdo con tal derecho y que su interpretación, alcance y vigencia está completamente claro. Pues, yo sostengo que nada hay más oscuro que la interpretación de este simple artículo. Pruebo mi aserto. Prácticamente la totalidad de las democracias del mundo, con rarísimas excepciones, ha aceptado el asesinato de las personas humanas que no han sido inscritas aún en el registro civil, que no han sufrido aún el accidente físico de haber cambiado de morada. El hombre vive en el seno materno algunos meses y luego pasa a vivir en el exterior. Mientras no dé este paso, repito, todas las democracias aceptan su supresión e, incluso, el gasto del asesinato lo paga la seguridad social. Como afirmó recientemente el Presidente de los EE.UU., por este medio han muerto

más norteamericanos que en todas las guerras en que ha participado en su historia esa nación.

Más sagaz se mostró san Pío X quien, al enfrentar las mismas ideas que ahora nos aporta Maritain, defendidas por el movimiento Le Sillon, se preguntaba: “¿Qué es lo que va a salir de esta colaboración? Una construcción puramente verbalista y quimérica, donde espejearán, revueltas y en confusión seductora, las palabras de libertad, justicia, fraternidad y amor, de igualdad y exaltación del hombre, todo ello fundado en una dignidad humana mal entendida: una agitación tumultuosa, estéril para el fin propuesto, provechosa para los agitadores de masas menos utopistas. Verdaderamente, se puede afirmar que Le Sillon, al poner los ojos en una quimera, hace escolta al socialismo” (Notre Charge Apostolique, 34).

Por ello, con el santo Sumo Pontífice citado, pensamos que primero hemos de ponernos de acuerdo en el fundamento, alcance y sentido de una posible lista de Derechos Humanos y sólo más tarde podremos abocarnos a la construcción de una nueva sociedad.

### 3. PRIMERA Y FUNDAMENTAL AMBIGÜEDAD

Porque hay una primera y fundamental ambigüedad y mientras no la aclaremos seguiremos hablando en el vacío más absoluto: asesinando criaturas inocentes al mismo tiempo que proclamamos el más irrestricto derecho a la vida de toda persona humana.

Me refiero a lo más simple de todo. Si vamos a fundamentar qué derechos tiene una persona y a aclarar cuáles son, debemos determinar con toda certeza, primero, qué entendemos por “derecho”.

Decimos: tengo derecho a descansar; tengo derecho a la legítima defensa; tengo derecho a ser juzgado en conformidad a la ley por juez competente.

¿Estamos diciendo lo mismo cuando usamos la misma palabra? Pienso que en los tres casos la palabra tiene una aceptación diferente. Notemos, al pasar, que los tres ejemplos los he tomado de la acepción subjetiva de la voz “derecho”, porque pienso que la distinción entre derecho subjetivo y objetivo es demasiado elemental para ocuparnos ahora.

Obviamente tenemos derecho a descansar, pero no podemos alegar este derecho en el momento de presentarnos a un examen y declarar que nos están atropellando un derecho humano. En este caso, la palabra “derecho” señala únicamente que no es ilícito, inmoral, el acto de descansar; pero en modo alguno impone a nadie la obligación de someterse al capricho de quien desea hacer uso de tal “derecho”.

La legítima defensa es un derecho moral del cual nadie puede privarnos sin causa adecuada, simplemente porque todo hombre debe velar por su integridad física, moral y social. Ante un injusto agresor yo tengo el deber de defenderme, ya que de mí dependen mi esposa, mis hijos; y si yo no lo hiciera, cometería una falta grave. Por tener el deber de cumplir ciertos compromisos, tengo derecho a defenderme de un injusto agresor. Lo

reconozca o no el orden jurídico vigente en la legislación de un país en un momento dado, sé que moralmente estoy obligado a defenderme, y eso expreso al formular tal derecho.

En el tercer caso me refiero a la legislación civil que actualmente me rige y exijo sea cumplida tal cual fue decretada por el legislador. Durante siglos muchos hombres carecieron de tal legislación, mal podían acogerse a dicho derecho.

Hemos visto, pues, con tres sencillos ejemplos, tres sentidos muy diversos de la misma expresión. ¿A cuál de esos nos referimos cuando hablamos de la Declaración de los Derechos del Hombre? En abigarrada mezcolanza nos referimos a los tres, lo que es fuente de pasmosas confusiones.

Llamemos al primero, derecho amplio; al segundo, derecho moral, y al tercero, derecho legal. El primero no es exigible de ninguna manera, el segundo es moralmente obligatorio y el tercero lo es legalmente. El segundo y el tercero no siempre coinciden, porque hay normas morales que la legislación de un determinado país en un determinado tiempo no reconoce, o porque hay leyes inhumanas o injustas.

La Declaración de 1948 alude a los tres tipos sin distinguirlos y sin comprender en lo más mínimo su diferencia esencial. Así, el artículo tercero, ya citado, proclama un derecho moral; el décimo es legal al proclamar el derecho a ser oído por un tribunal independiente; y el decimotercero, al proclamar el derecho a fijar la residencia en cualquier lugar y a entrar y salir de su país, proclama un derecho amplio.

#### 4. SEGUNDA AMBIGÜEDAD

Todo derecho se proclama inviolable, artículo 30. Pero surge una duda: ¿absoluta o relativamente inviolable? Si lo primero, jamás podrá suspenderse o limitarse alguno de los derechos humanos; si lo segundo, tal cosa podrá suceder y habría que aclarar cuándo y por qué razón.

En la práctica, se hace uso de estos derechos como si fuesen absolutamente inviolables. Sin embargo, la declaración en su artículo 29, los declara limitados “con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y las libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática”.

Vemos aquí un caso típico de un acuerdo tomado por diversas tendencias que, por lo mismo, resulta contradictorio en sus mismos términos.

La primera limitación que el artículo establece, es la única que la mentalidad liberal acepta: la libertad de los individuos sólo puede ser limitada por la libertad de los individuos. Es fácil observar que tal principio puede ser leído de izquierda a derecha o viceversa. En el primer caso mi libertad es limitada por la de los demás; en el segundo caso es la libertad de los demás la que es limitada por la mía.

La segunda limitación proclama “la superioridad de las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general”. Pero, ¿de qué moral se trata? Tantas teorías se disputan el asentimiento de los hombres y tantas afirmaciones contradictorias pretenden imponerse a la mayoría, que su sola mención no basta para deshacer la ambigüedad.

¿Cuáles son las justas exigencias del orden público y del bienestar general? Estoy seguro de que todos responderán: las que respeten los Derechos Humanos. En consecuencia, no tenemos aquí criterio alguno.

Todo lo cual, nos lleva a comprender lo que ahora observamos en la práctica generalizada: se proclama a los Derechos Humanos como último criterio de moralidad, no subordinado a nada, como si fuesen absolutos e inviolables. Esto equivale a otorgarle al hombre un atributo exclusivo de la divinidad y a convertir en norma suprema la vieja tentación bíblica: “seréis como dioses”; que, para los cultores del Libro Santo, es la causa de la perdición del género humano y su destierro en este valle de lágrimas.

Consecuencia de lo cual es la ignorancia que la declaración afecta respecto de un tema central en este género de asuntos: el de los conflictos. ¿Qué hacer cuando el derecho de uno entra en colisión con el derecho de otro? Yo tengo derecho a expresar mi pensamiento, artículo 19; pero, al expresarlo, puedo lesionar el derecho del prójimo a una buena reputación, artículo 12. ¿Cómo solucionar el conflicto? La Declaración que comentamos nada dice sobre tal aspecto de la cuestión, íntimamente relacionado con la supuesta inviolabilidad.

## 5. EL FUNDAMENTO

Llegamos así al tema central del presente estudio. Porque, aunque parezca una cuestión filosófica sin importancia práctica, como parece insinuar Maritain en el texto ya citado, yo pienso todo lo contrario. Tan importante y práctico es el tema que, según cuál sea el fundamento asignado, variará nuestro modo de comprender qué sea un derecho —primera ambigüedad— y cuál sea el tipo de inviolabilidad que le corresponde —segunda ambigüedad. En otras palabras, en este asunto todo depende del fundamento que atribuyamos a los Derechos Humanos.

Recordemos, aunque sea de paso, que la expresión es desconocida en la antigüedad y edad media. En esta última, los particulares obtenían “privilegios” frente a la autoridad, los que corresponderían a los que hoy nosotros estimamos nuestros derechos. Estos privilegios eran objeto de arduas negociaciones y respetados puntillosamente; mas, a nadie se le habría ocurrido que todo hombre, por el hecho de ser hombre, poseía ciertos privilegios inalienables.

La idea es moderna, fruto de la especulación filosófica del siglo XVIII y supone una nueva conceptualización de la dignidad de la persona humana. Para no alargarnos en el aspecto histórico, diría que el primero que expresa de modo pleno esta nueva concepción es el Conde de la Concordia, Juan Pico della Mirandola, en 1486.

El cristianismo nos había acostumbrado a la visión del hombre como el rey de la creación por haber sido hecho “a imagen y según la semejanza” de Dios (Gén. 1, 26), por lo que su dignidad provenía de su parentesco con el tres veces Santo, el Creador de cielos y tierra: dignidad que, para ser mantenida, requiere que se conserve íntegra esa semejanza divina.

Pero el Conde de la Concordia, en su justamente célebre *oratio pro hominis dignitate* (discurso en favor de la dignidad del hombre), como la posteridad lo ha llamado, encuentra la dignidad humana en otra parte: Dios ha creado todas las cosas y nada halla para darle al hombre, entonces le da un poco de todo, nada propio y distintivo suyo, y le encomienda que él mismo determine su propia condición: y le dice: “...para que tú mismo, como modelador y escultor de ti mismo, más a tu gusto y honra, te forjes la forma que prefieras para ti” (o.c. trad. L. Martínez G., E. Nacional, Madrid, 1984, p 105).

Parece un eco de las palabras de la serpiente a Eva, en la alborada de la humanidad: “No, no moriréis: es que sabe Elohim que el día en que de él comáis se os abrirán los ojos y seréis como Elohim, conocedores del bien y del mal” (Gén. 3, 4 y 5).

En efecto, Dios determina que cada cosa difiera de otra por su forma; mas, el Conde nos dice que al hombre no le ha dado forma alguna. Será éste quien determine cuál será su verdadera forma, él será el “conocedor de su propia forma”, para expresarlo en lenguaje bíblico. Es la máxima exaltación de la persona humana que pueda pensarse: su divinización. Pero Pico della Mirandola es católico y no puede silenciar que este poder es ambiguo. Tanto puede elevarnos a la altura de los Querubines como convertirnos en bestias (il., p. 108). Se necesitarán siglos para que llegue un J.P. Sartre y nos otorgue la total libertad e independencia soñadas: el hombre se elige a sí mismo y lo que elija será lo bueno, porque él lo ha elegido (L'Existencialisme est un humanisme. Nagel. París, 1968, p. 25).

Este concepto de hombre es el que ha hecho nacer la doctrina de los Derechos Humanos inalienables.

Uno de los que mejor lo ha expresado es J. Maritain. Nos pide que pensemos en el “bien debido”, cuya ausencia es el mal. En metafísica sabemos que cada ente es lo que es por su forma, principio de sus propiedades. Si falta alguna de ellas, esa forma ha recibido un mal, ha sido privada de lo que le era “debido”. No se trata aquí de un deber moral, sino de la ausencia de lo que era necesario que estuviera presente para tener un ente completo. Pues bien, nos dice el filósofo francés, en moral ocurre algo parecido. Pero ahora como se trata de deber estricto, todos los hombres quedan obligados en conciencia a darme aquello que me es debido. ¿En virtud de qué? Y aquí llegamos al punto que nos ocupa. Responde el conocido tomista, apartándose completamente de santo Tomás y convirtiéndose al humanismo liberal contemporáneo: “El bien es debido a mí porque soy un yo, un sí mismo” (Neuf Lecons sur les notions premières de la philosophie morale. P. Tequi, París, 1951, p. 164).

Como Pico della Mirandola, nuestro filósofo tomista razona poniendo el valor de la persona en su posesión de sí misma, su autodeterminación. El derecho versa, pues, sobre lo

que es mío, pertenece a mi yo de alguna manera, su exigencia emana de mi yo. Se trata, agrega, de un valor absoluto (nótese cómo inmediatamente el hombre se apodera de una prerrogativa exclusivamente divina en cuanto lo entendemos del modo humanista) porque la persona es un todo absoluto, no es parte de nada. De aquí surge la definición que, creo yo, mejor expresa esta concepción de los Derechos Humanos inalienables: “Un derecho es una exigencia que emana de un yo respecto de alguna cosa como su débito, y los otros agentes morales están obligados en conciencia a no frustrarlo” (l.c., pp. 166-167).

Esta visión está a la base de la política de T. Hobbes, autor del *Leviatán* (1651) y precursor del liberalismo moderno. Pero ya el filósofo inglés entrevió la necesaria consecuencia de tal posición. Todos los hombres por naturaleza son iguales, nos asegura, las diferencias naturales son mínimas; es la civilización la que las aumenta exageradamente gracias a los privilegios que otorga a algunos. Todos tienen el mismo derecho a la conservación y a la felicidad personales. ¿Qué ocurre cuando dos hombres necesitan la misma cosa, sea para su conservación o para su felicidad? No queda más que uno destruya o someta al otro. Es la guerra de todos contra todos, la anarquía, la peor situación en que pueda vivir la humanidad (*Leviathan*. Bobbs-Merril, New York, 1958, 2ª parte. c. 13, pp. 104-109). La única solución a tal estado catastrófico en las relaciones humanas es la cesión de todos los derechos al monarca (id., c. 14, pp. 109-112). A pesar de lo cual, Hobbes reconoce que hay ciertos derechos que no pueden ser transferidos, como son el derecho a defender su vida y su seguridad. Estas ideas constituyen el acta de nacimiento del liberalismo que iba a dominar Europa a raíz de la Revolución Francesa. Por ello, estos siglos han sido dominados por un inusitado descontento social que ha mantenido a estos países al borde de su ruina, por las turbulencias internas que tales ideas originaron.

Creo que es hora de regresar a la visión antigua y medieval que vio acertadamente la verdadera posición del hombre. Acusé a Maritain de separarse de santo Tomás. Pruebo mi acusación. Recordaba que el filósofo francés mencionaba que la persona no era parte sino un todo absoluto, lo que es exactamente contradictorio con la posición del monje medieval, como tan bien lo ha demostrado Ch. de Koninck en su excelente libro “Sobre la Primacía del Bien Común”. Tan demoledor fue el ataque del Profesor De Koninck, que Maritain, además de fingir que De Koninck no se refería a él, hubo de cambiar sus tesis disfrazándolas para esquivar la refutación. Así, en “El Hombre y el Estado”, pone el fundamento de los derechos en la ley natural. Por desgracia no demuestra en ninguna parte la veracidad de su afirmación y recae en su tesis primera: los Derechos Humanos deben ser respetados porque el hombre porta valores intrínsecos propios de la dignidad de ser hombre (o.c., p. 132). Además, precaviéndose de nuevos ataques, alude a la ley natural y a la ley eterna, para concluir que los Derechos Humanos se fundan en los Derechos de Dios. ¿Cómo? Tal pregunta ni se la plantea nuestro autor, nos quedamos, pues, con la desnuda afirmación y no vemos por ninguna parte ni siquiera un esbozo de solución. De la misma manera reconocerá su relación con el bien común (¿cuál?) y la necesidad de ponerles límites, única manera de poderlos conciliar (pp. 138 y 143), pero jamás determina el criterio para fijar los límites.

Para los antiguos y los medievales no existe lo que hoy llamamos Derechos Humanos. La misma voz “derecho” no se encuentra en su léxico. En cambio tenemos la palabra “ius”,

de donde deriva justicia, justo. En otras palabras, en su concepto, lo que prima no es un derecho derivado de la propia excelencia del que lo posee, sino lo justo. Y lo justo es una proporción, una relación entre varias cosas.

¿Cómo se determina lo justo?

Para santo Tomás el hombre es una creatura, parte de un todo que es el universo, y ha sido creado para el bien común de ese mismo universo. Este último es tanto extrínseco como intrínseco. El primero es Dios mismo y el segundo es el orden del universo en cuanto permite que sus partes se aproximen al bien común extrínseco. Por ello, la máxima virtud moral será la virtud de la justicia legal, la que ordena todos nuestros actos al bien común. Dice el sabio monje medieval: "Si hablamos de la justicia legal, es manifiesto que ella es la más preclara de todas las virtudes morales: en cuanto el bien común sobrepasa al bien singular de una sola persona" (II-II. q. 58 a 12c).

Tenemos así los elementos necesarios para determinar en cada caso qué es justo y qué no. Todo aquello que nos conduzca al bien común extrínseco, vía bien común intrínseco, es justo, y lo que nos aleje es injusto. De aquí brotan los deberes y los derechos. De esta manera el hombre tiene derecho a todo lo que lo acerque a Dios, pero no por vía directa e inmediata, sino a través de la vida común, del orden social al cual se debe.

Si tratásemos, como nos enseña G. Ibáñez, de buscar relaciones justas entre las personas consideradas como todos absolutos, nos abocaríamos a una tarea imposible. En cambio, reconocido que las personas son partes de un todo, en relación a ese todo, sí es posible asignar a cada parte su derecho (Persona y Derecho en el pensamiento de Berdiaeff, Mounier y Maritain. U.C. Stgo., 1984, pp. 194-195). La razón es clara, al absoluto le repugna absolutamente el establecer relaciones. Perdóneseme la redundancia, pero es que *ab solutum* significa justamente lo que es refractario a toda relación. Ahora bien, como la persona humana es una creatura, su existencia proviene de su relación a su creador; en otras palabras, jamás un metafísico podrá calificarla de absoluto.

## 6. EL BIEN COMÚN

Esta última reflexión nos lleva de la mano a aclarar un concepto que suele confundirse completamente: el de la relatividad del bien moral. En Chile pensamos que algo es relativo cuando varía, no es determinable, es antojadizo, arbitrario. Ciertamente el bien moral nada tiene de arbitrario ni de antojadizo, tampoco puede decirse que no sea determinable. Sin embargo, hay que reconocer que está variando constantemente.

La ley moral fija la norma de conducta a la que debemos someternos. Pero como se trata de una norma, supone varios elementos y su relación; en otras palabras, toda norma es relativa. Lo que no quiere decir que varía sino que es una proporción, dice relación a la actividad de una persona frente a otra, por ejemplo, y tenemos la virtud de la justicia; o frente a los apetitos corporales y tenemos la templanza; o bien determina la actitud de la persona ante circunstancias notablemente adversas y difíciles, y tenemos la virtud de la

fortaleza. Y así sucesivamente. Toda virtud es relativa y fija una proporción que debe coincidir con un justo medio; es decir, con la medida perfectamente ajustada, con la perfecta proporción para que esa persona, en esa circunstancia, alcance el bien y el fin.

Tal como en el tema de los derechos, al hablar de ley volvemos a tropezar con la proporción, con el ajustarse a ciertos elementos que conforman una circunstancia determinada. Un atleta necesita una alimentación muy diferente a la que necesita un bebé; la cantidad y la calidad alimenticia de sus dietas será notablemente diferente, lo que nos obliga a reconocer la relatividad del bien; es decir, el bien ha de adaptarse a esa persona en esa circunstancia.

Pero esto no queda, en lo más mínimo, entregado al arbitrio de los hombres, sino que debe ser determinado por la recta razón, la cual, si examina bien los datos del problema, podrá determinar exactamente qué será lo bueno en cada caso; es la virtud de la prudencia.

Con los Derechos Humanos ocurre exactamente lo mismo. Habrá que determinar qué cosa es buena para cada persona en cada momento preciso, lo que no se puede determinar mirando únicamente uno de sus elementos: la dignidad de la persona; sino que habrá que ponerla en contacto con los otros elementos involucrados: la sociedad de la que esa persona es parte, el bien común intrínseco y el bien común extrínseco.

Por eso, una lista como la elaborada por las Naciones Unidas sólo podrá entenderse en un sentido amplio. Como dijimos poco ha, un derecho en sentido amplio señala aquello que es de suyo lícito, es bueno, y por lo tanto cualquier persona tiene derecho a ello. Si realiza esa actividad no hace nada malo en sí. Pero cuidado, porque a veces “ocurre que algo bueno desde un punto de vista particular puede dejar de serlo desde un punto de vista universal” y viceversa (Cfr., I-II q. 19 a 10c).

¿Y cuál es el punto de vista definitivo? Siguiendo a santo Tomás de Aquino diremos que es el punto de vista del Creador del universo, el cual todo lo ordena al Bien Común, al bien de todos. Por ello, “no es recta la voluntad de un hombre que quiere un bien particular a menos que lo refiera al bien común como a su fin” (S.T., id), que es exactamente la actitud de los actuales defensores de los Derechos Humanos: actúan por un bien particular sin ninguna intención de subordinarlo al bien común, sino todo lo contrario, estiman que el bien común jamás es legítimo si atropella un bien particular.

Con lo cual tenemos que la actual defensa de los Derechos Humanos es la más inmoral de las actitudes posibles, la que coincide plenamente con la noción misma de falta moral elaborada por san Agustín, obispo de Hipona: dejar lo superior por preferir lo inferior (Cfr., *De Natura Boni*, c. 34 y 36).

Podrá presentárenos una objeción seria: así como es posible hacer una lista de los males que el hombre en toda circunstancia debe evitar, como lo hizo Moisés en el famoso Decálogo, así también es posible hacer una lista de todos los derechos básicos de la persona humana. Tal sería el carácter de las declaraciones que los condensan y que se consideran el fundamento mismo de toda rectitud moral en política.

Lo fundamental en la respuesta radica en comprender la diferencia que hay entre el mal y el bien. El mal debe ser siempre evitado, en cambio hay que escoger entre los innumerables bienes que la vida nos ofrece. Cuando el precepto del Decálogo reza: no robarás (Ex., 20, 15), señala el mal que hay que evitar. Ya vimos que incluso estos preceptos negativos aceptan excepciones, en este caso, la extrema necesidad. En todo caso, para poder violarlo habrá que estar premunido de una razón suficiente para justificar la no aplicación del precepto al caso concreto de que se trata. Nada parecido ocurre cuando se trata de bienes. Los bienes son libremente elegidos, basta que se trate de bienes. En contadas circunstancias podría obligarse a realizar únicamente un determinado bien en un momento dado, pero la justificación de tal decisión deberá ser establecida cuidadosamente y, normalmente, dependerá del bien común en esa circunstancia; como la obligación del soldado de quedarse de guardia esa noche.

Así, pues, la lista de derechos señala bienes, todo lo fundamentales que se quieran, pero bienes al fin y al cabo, desligados de toda circunstancia, abstractamente considerados, por lo que no se ve de dónde su carácter obligatorio absoluto, como sus defensores pretenden atribuirles.

Sostenemos que todo hombre tiene derecho a la vida (art. 3º). Nada más cierto y justo. Pero si se tratase de un derecho absoluto e inalienable, es decir, contra el cual nada puede hacerse y el que atentase contra él ipso facto sería una persona inmoral, nos dejaría en la imposibilidad de defender nuestra integridad física contra un injusto agresor. Y notemos que los defensores de estos derechos sostienen que en tanto una persona es moralmente buena en cuanto acata estos derechos.

Hemos visto que la clave de la determinación de los derechos no está en la dignidad de la persona humana, sino en su relación con el bien común. Lo que nos lleva a rechazar terminantemente la concepción de J. Maritain. El fin de la sociedad radica en la obtención del bien común, el que según este filósofo “estriba en mejorar las condiciones de la propia vida humana... de tal manera que cada persona concreta... pueda alcanzar realmente aquella medida de independencia propia de la existencia civilizada...” (El hombre y el Estado, p. 86).

Notemos que el acento se carga en la independencia que logra la persona gracias al bien común, ya que éste surge de la colaboración entre las personas, es decir, de su dependencia. Una vez más vemos el profundo espíritu liberal del autor; al fin y al cabo, la independencia es un bien privado. Con lo cual tenemos, una vez más, el bien común sometido al bien privado; es decir, en una sola palabra: suprimido.

Preferimos seguir al Ángel de las Escuelas, como llamaron antaño a santo Tomás: “Hay un bien común que pertenece a éste o a aquél en cuanto es parte de un todo, como al soldado en cuanto es parte del ejército y al ciudadano en cuanto es parte de la ciudad” (De Caritate, a 4 ad 2m).

Precisemos brevemente: existe un bien común que es el bien propio de un todo, pero no

exclusivamente del todo, sino que es compartido por los miembros del mismo; los cuales, para tener acceso a él, tendrán como condición indispensable que ser miembros de dicho todo. Su efecto propio no será, obviamente, hacer más independiente a la persona humana, sino mejor incardinada en el todo del que es parte; pero, contrariamente a lo que piensan los liberales de hoy, esto es lo que más le conviene a la misma persona, ya que solamente en su calidad de parte del universo fue creada.

La condición, pues, que debe cumplir el hombre para hacerse capaz del más alto de todos los bienes —ya vimos que Dios era el bien común extrínseco del universo— será la de someterse enteramente al todo del que es parte. Pero, fijémonos bien, hay muchos todos —el ejército, la ciudad, menciona el texto—, a los cuales el hombre les deberá la atención debida según su participación en ellos. Pero sólo al bien común extrínseco del universo se deberá por entero, ya que ninguno de los todos inferiores podrá agotar su condición de parte. Por ello, ninguna sociedad inferior podrá exigir cualquier cosa de un hombre, sino aquello que el bien común respectivo exija, habida cuenta su subordinación a un bien común superior. Resulta así una cadena de bienes comunes, cada uno de ellos exigiendo determinados deberes de los que brotan los Derechos Humanos, lo que en tanto tienen vigencia en cuanto el respectivo bien común lo determine.

Y esos son los únicos derechos que el hombre puede exigir.

Entendidos así, podemos esbozar una solución a la perplejidad que embarga a tantos católicos que no saben conciliar la doctrina multisecular enunciada convincentemente por Pío VI con la que actualmente vemos domina en la Iglesia.

Hasta la Revolución Francesa, todos los ciudadanos de los reinos europeos estaban defendidos por sus gremios. Sometían su vida y su actividad a la reglamentación gremial que, tal vez, había llegado a ser excesiva. La Declaración de los Derechos del Hombre, fundada en el protestantismo, proclamó la absoluta independencia del individuo y la disolución de la sociedad gremial.

Pío VI tiene, pues, toda la razón cuando proclama que estamos ante una doctrina totalmente contraria a la sociedad. Pero también a la Iglesia y por la misma razón, ya que el protestantismo cree en una relación directa del individuo a Dios, lo que deja obsoleta la necesidad de la Iglesia, de la comunidad que hace de intermediario entre Dios y los hombres. En otras palabras, la Declaración de Derechos destruyó al bien común inmanente y al bien común trascendente, a ambos por igual. Pío VI vio el desastre con toda claridad. Tal vez su defecto fue no explicar la verdadera doctrina, para así hacer frente a la disolución que pronto haría presa a Europa. Quien estudia al siglo XIX queda sorprendido por la cantidad de revoluciones que lo caracterizan.

La situación actual es diferente. La disolución de la sociedad ha pedido su reconstitución. Y como suele ocurrir entre los hombres, la reacción ha sido excesiva. Todos los gobiernos del mundo, en la actualidad, son totalitarios. Concentran en los presidentes, o en los parlamentos, poderes que jamás soñaron los reyes que solemos llamar absolutos.

¿Cómo defender al ciudadano de tan ominosa concentración de poder? Lo obvio sería restablecer la vida gremial y la Iglesia lo ha pedido insistentemente a través de su doctrina social.

El mundo no ha escuchado esta voz; es más, a quien se atreva a recordar estas verdades se lo califica de fascista; es decir, se lo descalifica. No parece hoy ser posible la reconstrucción de la sociedad en su ser natural. Da la impresión que los Sumos Pontífices se hubiesen cansado de no ser escuchados y han decidido hablar el lenguaje de todos.

Éste parece ser el sentido del Concilio Vaticano II y de la reforma que le ha seguido. De allí el desconcierto de los fieles y la autodemolición de la Iglesia, tan lamentada por Pablo VI, quien nunca descubrió el porqué de la misma.

De este modo, para evitar el totalitarismo moderno, que afecta, repito, a todos los regímenes actuales, se ha puesto el acento en los derechos del hombre. Por desgracia, ya hemos visto cuán mal entendidos están y cómo revelan la mentalidad propia del protestantismo, enemiga de la sociedad.

Sin embargo, Juan Pablo II evidencia reconocer que no todo está bien en esta doctrina y por ello pide que se cree una teología que aclare los derechos del hombre y que se comience por respetar los derechos de Dios. Dios, como ya dijimos, es el bien común trascendente a toda sociedad humana; respetar sus derechos equivale a proclamar los Deberes del Hombre y del Ciudadano. Si tal cosa se hiciese, y como consecuencia del respeto de estos deberes surgieren los derechos, entonces entraríamos por la buena senda y sería posible reconstruir la sociedad y la convivencia pacífica que tanta falta nos hace.

Pero tal actitud daría toda la razón a Pío VI y dudo mucho que seamos capaces de asumir esta tarea. En todo caso, es todo un mundo nuevo, mundo más justo, el que es necesario construir.



# VIGENCIA DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA-TIAR

*Juan Bulo Zbinden*

Coronel de Aviación (A). Oficial de Estado Mayor. Especialista en Navegación Aérea. Subdirector de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

## I. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas nuestro continente ha experimentado transformaciones políticas, sociales, económicas, culturales, profundas. Ello naturalmente ha traído como consecuencia que los organismos del sistema interamericano y quizás el sistema mismo entraran en crisis.

En estas páginas analizaremos uno de los mecanismos del sistema: el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Sus orígenes, evolución y aplicación a casos concretos habrán de darnos luz sobre su vigencia actual.

La acción de las grandes potencias es también materia de análisis y no podría ser de otro modo por cuanto el continente en un nivel global estuvo y está, en la actualidad, sujeto a la influencia y presiones de Estados Unidos y la Unión Soviética.

Para abordar el tema hemos dividido el Tratado en dos momentos: desde su creación hasta 1974 y desde 1975 hasta nuestros días. Ello, en razón de las características que se dan en uno y otro período y que obedecen a realidades históricas diferentes y a grados de influencia también distintos. Al proceder de ese modo, estimamos que nos situaremos en una perspectiva que permitirá apreciar en el tiempo la verdadera dimensión del Tratado y su vigencia actual.

## II. SEGURIDAD HEMISFÉRICA

### A. Reseña histórica

Los principios de seguridad hemisférica, nacen, conjuntamente, con la independencia

de las naciones latinoamericanas, de los ideales iniciales de unidad de las nuevas repúblicas hispanoamericanas y, especialmente, de sus relaciones con Estados Unidos de América.

La doctrina Monroe, enunciada en 1823, constituye la primera manifestación de seguridad continental. Fue una posición unilateral adoptada por Estados Unidos en resguardo de “cualquier intento por parte de las naciones europeas de extender su sistema al continente americano”, lo que consideraba peligroso para su paz y seguridad.

En 1904, el presidente Roosevelt plantea la política “del garrote” (Big Stick), autoafirmando el derecho de intervención.

A esta visión hemisférica de una nación pujante, de cuantiosos recursos, se contraponía una América Latina desunida y desgarrada, en su mayor parte, por estériles luchas internas y caudillismos, donde difícilmente era factible encontrar una solidaridad y una seguridad continentales entendidas y acordadas en razón del interés común. En su lugar se dio —en diversos grados y según el país— un tutelaje y predominio que se denominó Panamericanismo.

El primer paso tentativo dirigido a la defensa de todo el hemisferio, que lo fue simultáneamente a la Doctrina Monroe, se dio en la Conferencia de Buenos Aires en 1936. Estados Unidos presionó por algún tipo de plan de defensa hemisférica, revelando una disposición de cambiar sus políticas de seguridad unilaterales. La conferencia adoptó únicamente una forma rudimentaria del principio de “uno para todos y todos para uno”. El segundo intento de configurar una doctrina sobre la materia corresponde a la Conferencia de Lima del año 1938. Allí se estableció que todos los estados americanos “afirmaban la intención de las repúblicas americanas de ayudarse mutuamente en caso de un ataque extranjero, ya fuese directo o indirecto, en cualquiera de ellas”. Esta declaración, con frecuencia, se interpreta como un paso significativo hacia la multilateralización de la Doctrina Monroe. Poco después de la invasión alemana a Polonia el 1 de septiembre de 1939, que señaló el inicio de la Segunda Guerra Mundial, se celebró, en Panamá, la Primera Reunión de Consulta de Ministros de Asuntos Exteriores. Se acordó la Declaración General de Neutralidad, afirmando y definiendo la neutralidad interamericana con respecto a la guerra europea y estableciendo una zona neutral alrededor de las Américas.

La segunda junta de Ministros de Relaciones Exteriores, convocada en La Habana en julio de 1940, poco después de la caída de Francia, adoptó la Declaración de Asistencia Recíproca y Cooperación para la Defensa de las Américas, la cual, en términos precisos, no era otra cosa que multilateralizar la Doctrina Monroe. En dicha declaración, se consignaba expresamente que una agresión de un Estado no americano sería considerada como un ataque a todas las Américas.

Después del ataque japonés a Pearl Harbor, se celebró la Tercera Junta de Ministros del Exterior en Río de Janeiro en enero de 1942. En ella se creó la “Junta Interamericana de Defensa (JID), a cargo de estudiar los problemas y recomendar medidas para la defensa hemisférica.

En la Conferencia en la Ciudad de México en 1945, la última reunión interamericana en tiempos de guerra, se firmó el Acuerdo de Chapultepec. Éste amplió el alcance de la agresión al incluir como tal el ataque de cualquier Estado no americano. Así, los principios de seguridad americana y los procedimientos de consulta, habían quedado completamente definidos entre 1936 y 1945, pero perdieron su sentido al concluir la guerra. Por lo tanto, la Conferencia de la Ciudad de México decidió que se redactara un Tratado Permanente de Asistencia Recíproca como una de las primeras acciones postguerra tomada por el Sistema Interamericano. La Conferencia de Río de Janeiro de 1947 produjo el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca llamado también Tratado de Río.

Recordemos algunas disposiciones de este Tratado en cuanto a sus objetivos, formas de agresión, medidas contra los ofensores, etc.

Su propósito es asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado Americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellas, pudiendo ser invocado por cualquiera de los países miembros ante una situación que comprometa su seguridad nacional.

Para los efectos de su aplicación, distingue entre el ataque armado y otras formas de agresión y prevé el mecanismo de consulta para decidir si ha de operar y en qué forma.

Las medidas previstas contra los agresores comienzan con la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares; siguen con la ruptura de relaciones económicas y de comunicaciones y terminan con la adopción del uso de la fuerza armada. A su vez, se estipula (artículo 20) que las decisiones que requieran la aplicación de medidas serían obligatorias para todos los Estados miembros, "con la única excepción de que a ningún Estado se le requerirá que use la fuerza armada sin su consentimiento".

Ante una invocación del Tratado, el primer organismo que actúa es el Consejo Directivo de la OEA, por ser permanente; éste toma las primeras providencias y cita al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, que es el máximo organismo del Tratado y quien emite sus Resoluciones.

## **B. Intereses de las grandes potencias en América**

### *Estados Unidos*

Tres grandes objetivos de largo alcance e íntimamente ligados entre sí, han determinado el actuar estadounidense en el área. Ciertamente todos ellos en función de su seguridad militar, política y económica. Éstos son:

a) Impedir y excluir, hasta donde sea posible, la influencia y control exterior (no hemisférico), asegurando la independencia y autodeterminación de América con respecto a los demás Estados externos;

b) Asegurar su propio liderazgo en el hemisferio occidental y el dominio del área del Caribe;

c) Estimular o desarrollar la estabilidad política en América Latina, a la cual considera como prerequisite para reducir la intervención exterior en el área.

Estados Unidos emergió de la Segunda Guerra Mundial con compromisos a escala global, principalmente en razón de su poderío e influencia militar. Los intereses mundiales y las tribulaciones de la guerra fría, conformaron la política latinoamericana y caribeña de Estados Unidos desde el período de postguerra hasta mediados de la década de los setenta. Consecuentemente, el grado en el cual América Latina recibió atención en las prioridades de la política de Estados Unidos, dependió esencialmente de la extensión de una amenaza comunista en las otras Américas y de cuán involucrado estuviera Estados Unidos en otras partes del mundo.

### *URSS*

El Estado soviético, es un Estado revolucionario, por sus orígenes y finalidad. Su objetivo máximo es la revolución mundial y la instauración del comunismo en todo el orbe.

Su objetivo en América es someterla al comunismo, pasando por la eliminación y/o dominación de Estados Unidos. Lo que hemos observado durante la guerra fría y hasta nuestros días desde la perspectiva soviética, no son más que políticas para lograr objetivos parciales.

La política soviética para América Latina y el Caribe, prevé una acción de largo aliento y, como tal, en su proceder, la Unión Soviética ha sido cautelosa y ha buscado obtener ventajas de oportunidades y condiciones existentes, al mismo tiempo que crear situaciones favorables.

Desde el término de la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días, la Unión Soviética ha aplicado un amplio rango de instrumentos políticos, incluyendo la diplomacia tradicional, el comercio, la ayuda y cooperación, el espionaje, la subversión y el apoyo selectivo para la revolución. A partir de los años setenta se verifica una creciente presencia naval proyectada en el Mar del Caribe, el Océano Atlántico Sur y la costa del Pacífico de América del Sur. La Unión Soviética ha estado preparada para cooperar con todas las formas de gobierno, especialmente aquellos que tienen conflictos con Estados Unidos o intentan ejercer políticas independientes de la influencia de Estados Unidos.

La presencia soviética ha sido notable en Cuba y Nicaragua, pero también significativa en Perú desde 1968 y en Chile entre 1970 y 1973.

### **C. Los intereses de las grandes potencias y el TIAR**

El mundo contemporáneo está dividido por los Estados Unidos y la Unión Soviética en sistemas estratégicos y militares opuestos.

Por virtud de obligaciones contraídas mediante tratados solemnes, el mundo está dividido también en sistemas estratégicos y militares regionales que comprometen a casi todas las naciones de la tierra, ya sea con los Estados Unidos o con la Unión Soviética.

El TIAR, para los Estados Unidos, desempeña dos funciones principales:

a) ser una de las piezas o partes regionales de un sistema estratégico y militar mundial de seguridad y defensa. Comparado con las otras piezas del sistema, es menos importante que la NATO y

b) constituirse en mecanismo diplomático y político interamericano para prevenir conflictos armados entre países latinoamericanos y, en caso de producirse, arreglarlos por la vía pacífica mediante la aplicación del procedimiento de consultas.

América Latina es la retaguardia estratégica de USA. En consecuencia, proteger a Latinoamérica es también proteger a USA.

La seguridad y defensa nacional de los Estados Unidos es, automáticamente, sinónimo de la seguridad y defensa nacional de todos y cada uno de los países latinoamericanos.

Esta primera y principal función del TIAR, desde el punto de vista norteamericano, es consecuencia de su confrontación con la Unión Soviética a partir del término de la Segunda Guerra Mundial. Es también un matiz de la relación Este-Oeste y un subproducto de la guerra fría.

El mundo visto así, es un gigantesco campo de batalla estratégico, político y militar en el que luchan constantemente la “expansión del comunismo” y la “contención del comunismo”.

Por supuesto que el TIAR no menciona a la Unión Soviética ni a sus aliados. Se limita a establecer que “un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados americanos”.

No obstante su redacción literal vaga e imprecisa, la presunción básica del TIAR, es que la agresión contra un país americano sólo puede provenir de la Unión Soviética o de alguno de sus aliados.

Ahora bien, una retaguardia estratégica sacudida por conflictos internos y guerras entre los países comprendidos en su perímetro, sería un factor de inseguridad permanente y un riesgo grave en caso de crisis. Lo mismo ocurriría para la Unión Soviética si estallaran conflictos armados entre Alemania del Este y Polonia, por ejemplo, o entre Hungría y Checoslovaquia.

Así que en interés de su propia seguridad y defensa, a Estados Unidos le conviene, tanto como a los países latinoamericanos, esta función complementaria del TIAR como mecanismo de aplicación del Procedimiento de Consulta del Sistema Interamericano para prevenir guerras intracontinentales y arreglar, por la vía pacífica, los conflictos internacionales del continente.

La Unión Soviética, por su parte, para disminuir la influencia norteamericana en el

Caribe y Latinoamérica, mueve todo su poder, especialmente a través de los medios de comunicación social, el aparato sindical, los estudiantes, el movimiento comunista internacional, etc., para que las decisiones a nivel político en el TIAR y en la OEA, favorezcan sus intereses, y así neutralizar a Estados Unidos.

Usa los principios de pluralismo ideológico y autodeterminación para proteger la subversión y, posteriormente, imponer regímenes comunistas o de transición al comunismo.

Para lograr sus objetivos en el Caribe y América Latina, nunca ataca en forma directa y con medios convencionales, pero sus conquistas comienzan a sucederse (Cuba-Nicaragua), y su influencia es notable (México-Perú).

Su fuerza en los organismos interamericanos es cada vez mayor, a la vez que menor la de Estados Unidos. Unión Soviética comienza a manejar mejor las diferencias entre USA y el Caribe y Latinoamérica, logrando resoluciones, ya sea del TIAR o de la OEA que, finalmente, favorecen sus intereses.

### III. EL TIAR ENTRE 1947 Y 1974

#### A. Aplicaciones

La relación de las invocaciones y/o aplicaciones del Tratado de Río, en este período, es la siguiente:

1. Dic.-1948 Costa Rica apela al TIAR ante invasión de tropas procedentes de Nicaragua.
2. Feb.-1949 Haití apela al TIAR por agresión de República Dominicana.
3. Ene.-1950 Haití invoca al TIAR por intervención de República Dominicana.
4. Jun.-1954 Diez países recurren al TIAR ante penetración comunista en Guatemala.
5. Ene.-1955 Costa Rica apela a la OEA ante agresión de Nicaragua.
6. Set.-1955 Ecuador se dirige a la OEA ante actos de agresión de Perú.
7. May.-1957 Honduras solicita aplicación del TIAR por invasión de tropas nicaragüenses.
8. Abr.-1959 Panamá recurre al TIAR ante invasión de tropas cubanas.
9. Jun.-1959 Nicaragua invoca al TIAR ante agresión desde Honduras.
10. Jul.-1959 República Dominicana solicita aplicación del TIAR ante invasión desde Cuba.
11. Feb.-1960 Venezuela recurre al TIAR ante actos de intervención de República Dominicana.
12. Jul.-1960 Cuba recurre a NU ante agresión económica de EE.UU.
13. Jul.-1960 En 1962 Cuba es marginada del TIAR.  
En 1964 se aplican las sanciones, excepto el uso de la fuerza.  
En 1975 se levantan las sanciones.
14. Abr.-1962 Bolivia invoca al TIAR por uso del Río Lauca por parte de Chile.
15. Jul.-1963 Haití apela al TIAR por intervención de República Dominicana.

16. Nov.-1964 Panamá recurre al TIAR por actos de agresión de EE.UU.
17. Abr.-1965 EE.UU. desembarca tropas en República Dominicana. OEA legitimó la acción.
18. Jul.-1969 Honduras recurre al TIAR por inminente invasión por parte de El Salvador.

Las características más notables de estas aplicaciones, fueron:

1) Todos los casos involucraron disputas interamericanas y ninguna se relacionó con actos que emanaran de fuera del hemisferio;

2) Todos los casos tuvieron que ver con el área del Caribe;

3) En la mayoría de los sucesos, el Consejo de la OEA actuó provisionalmente como Órgano de Consulta de acuerdo con el Artículo 12 del Tratado. Se convocaron en cuatro ocasiones Reuniones de Consulta de los Ministros de Asuntos Exteriores (y se llamó a dos más para considerar la eliminación de sanciones adoptadas en reuniones anteriores). Cuatro veces se aplicaron sanciones: contra la República Dominicana en 1960 y contra Cuba en 1962, 1964 y 1967;

4) Una serie de diez casos considerados por el Sistema Interamericano bajo las provisiones del Tratado de Río estuvieron relacionadas con las tensiones y rivalidades interamericanas de larga existencia (los N<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 15 y 18).

5) El Sistema Interamericano generalmente tuvo la capacidad para detener las hostilidades entre los disputantes y resolvió las causas subyacentes del conflicto.

Un caso especial en 1964 fue la situación entre Panamá y Estados Unidos, el único caso de intervención de una parte no latinoamericana en una aplicación del Tratado de Río. Panamá acusó a Estados Unidos de actos de agresión contra su soberanía durante enfrentamientos entre panameños y residentes norteamericanos en la zona del Canal. El Consejo de la OEA se reunió bajo el Tratado de Río y a presión de éste, los disputantes convinieron en restablecer relaciones diplomáticas y empezar negociaciones amistosas a alto nivel para resolver sus diferencias.

Las restantes aplicaciones del Tratado de Río, estuvieron estrechamente relacionadas con intentos de Estados Unidos de convertir el Sistema Interamericano en una "alianza anticomunista". Un caso involucró la situación guatemalteca en 1954 y las tres aplicaciones relacionadas con la situación cubana en los años sesenta, finalmente se resolvieron en 1975.

## B. Evolución

Durante este período, como hemos visto, el mayor número de aplicaciones fue para casos surgidos de problemas entre países americanos. Sin embargo, comienza a surgir lentamente el problema del comunismo.

Si bien antes del año 1960 se habían hecho referencias al problema de la intervención comunista y de otras formas de totalitarismo, sería la situación cubana la que determinaría en definitiva la evolución del TIAR, en el sentido indicado; así, la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores realizada en 1962, amplió el concepto de la legítima defensa para incluir dentro de ella el caso de la subversión y otras formas de intervención, posición que, dos años más tarde, reiteraría la Novena Reunión de Consulta. Similares planteamientos se formularían también con ocasión de la crisis de los cohetes en 1962. Al mismo tiempo, se procedió a excluir al Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano.

Desde el punto de vista político, la evolución del TIAR hacia el objetivo de cubrir también el caso de la subversión resultaba explícita e inequívoca; sin embargo, desde el punto de vista jurídico, el problema de factibilidad de esta evolución no resultaba tan claro a la luz de las disposiciones del TIAR. Este aspecto se relacionaba con la inclusión del fenómeno subversivo dentro de las formas de agresión señaladas por el TIAR y, en este sentido, la política e interpretación seguida por el Órgano de Consulta fue la de considerar la subversión como un tipo de agresión que no constituye ataque armado, cayendo así bajo los términos del artículo 6 del TIAR.

El hecho concreto es que, durante este período de guerra fría, representado principalmente por la situación cubana, el sistema interamericano de seguridad colectiva evolucionó hacia la regulación de las nuevas formas de guerra no convencional. Aun cuando ello no contó en todos los casos con el consenso general de los países miembros, la interpretación del Órgano de Consulta y de otros organismos, como la Comisión Interamericana de Paz y la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad, consagraron una interpretación extensiva de la esfera de aplicación del TIAR: el caso de la legítima defensa y del concepto de la agresión que no constituye ataque armado. Otro caso en que operó el sistema de seguridad fue la situación de la República Dominicana en 1965, en que se reguló un caso de guerra civil y se adoptaron decisiones de carácter militar, comprueban esta tendencia que fue característica de ese período y que vino a completar una primera fase en la evolución del TIAR.

Cuando todavía no se consolidaba el proceso de evolución que se ha descrito, ocurrieron, tanto en América Latina como en los Estados Unidos, transformaciones políticas significativas, que a la postre determinarían también cambios en el Sistema Interamericano de la Seguridad Colectiva.

En el caso de América Latina, el inicio de la revolución peruana y luego la elección de Allende a la Presidencia de Chile, significaron una alteración de signo ideológico que, ciertamente, no coincidía con las características y objetivos de la primera fase de la evolución del TIAR. Otros gobiernos latinoamericanos, por razones de su política interna o de su política internacional, acompañaron expresa o tácitamente este proceso de cambio.

En el caso de los Estados Unidos, la situación de Vietnam y enseguida el torbellino político que se desarrolló en la opinión pública y las instituciones norteamericanas,

determinaron que el enfoque básico de su política exterior fuera el de no tener más problemas internacionales que llevaran a situaciones similares.

En virtud de estas nuevas circunstancias, se inició una presión creciente destinada a producir el levantamiento de las sanciones a Cuba, que se fundamentaba en la presunción de que el gobierno cubano no exportaba la revolución ni intervenía en los asuntos internos de otros Estados. Paralelamente, la Asamblea General de la OEA aprobó su resolución sobre el pluralismo ideológico, la que, si bien coincidía con principios y tradiciones del Sistema Interamericano, ciertamente contradecía las numerosas resoluciones del Órgano de Consulta y de otros organismos que habían sido adoptadas en el curso de su primera fase.

Aun cuando el Gobierno de Chile después del derrocamiento de Allende presentó evidencias de la sostenida intervención cubana en la política interna de Chile, incluyendo el tráfico de armas —evidencias que eran notablemente más sólidas que las que había ofrecido Venezuela en 1964 y que habían motivado las sanciones del Órgano de Consulta—, ello no logró modificar la tendencia que los cambios políticos aludidos habían originado.

El criterio latinoamericano de la coacción e intransigencia de Estados Unidos sobre el asunto cubano, condujo a una serie de reformas fundamentales al Tratado de Río que gobernaba el “atrasado” sistema de defensa interamericano. En 1975, una Conferencia de Plenipotenciarios aprobó un Protocolo de Enmiendas al Tratado de Río y lo envió a los miembros para su ratificación. El preámbulo incorpora el principio de “pluralismo ideológico” al estatuir como uno de los propósitos del Tratado reformar y reforzar el principio de no intervención, así como el derecho de todos los Estados a elegir libremente sus organizaciones políticas, económicas y sociales.

Una reforma importante, aunque ambigua y sin relación con el asunto cubano, se insertó en el preámbulo y se repitió luego como un artículo separado: la “seguridad económica colectiva para el desarrollo de los Estados americanos”. Contó con la oposición de Estados Unidos, pero se aprobó no obstante su objeción.

Resta aun que el Protocolo de Reformas del TIAR sea ratificado por los dos tercios de los signatarios para que culmine todo este proceso y entren en vigencia las enmiendas aprobadas.

A la fecha, sólo lo han ratificado Brasil, Costa Rica, Guatemala, Haití, México, República Dominicana y Estados Unidos.

Tan escaso número de ratificaciones nos está indicando el fracaso de este nuevo instrumento de seguridad continental, ya que ello conlleva el debilitamiento de todo el sistema interamericano.

#### IV. EL TIAR ENTRE 1975 Y 1989

##### A. Aplicaciones

Las invocaciones, aplicaciones y situaciones en las cuales debió reunirse al TIAR entre 1975 y el presente año son las siguientes:

1. Nov.-1977 Honduras recurre al TIAR por invasión de tropas procedentes de El Salvador.
2. Dic.-1978 Chile solicita aplicación del TIAR ante inminente ataque argentino.
3. Dic.-1978 Costa Rica invoca al TIAR ante amenaza de invasión nicaragüense.
4. Jun.-1979 Nicaragua solicita a OEA verificar acción guerrillera.  
En 1984 EE.UU. decreta embargo contra Nicaragua.
5. Abr.-1982 Argentina apela al TIAR ante acción inglesa en las Malvinas.
6. Oct.-1983 EE.UU. invade Grenada. No tiene aplicación el TIAR.
7. Mar.-1988 EE.UU. desembarca tropas en El Salvador. No tiene aplicación el TIAR.
8. Mar.-1988 EE.UU. intenta destituir al General Noriega. Lo acusa de narcotraficante y aplica sanciones económicas a Panamá. No tiene aplicación el TIAR.

Las características más notables de estos casos fueron las siguientes:

1. De las ocho situaciones presentadas en estos 14 últimos años, siete corresponden a disputas interamericanas y una con un país extracontinental (conflicto de las Malvinas, 1982).

2. Los casos tuvieron que ver tanto con el área del Caribe como de Latinoamérica. En la mayoría de los casos el Consejo de la OEA actuó provisionalmente como Órgano de Consulta. Se convocaron en dos ocasiones Reuniones de Consulta de los Ministros de Asuntos Exteriores. No se aplicaron sanciones.

3. Una serie de tres casos estuvieron relacionados con tensiones y rivalidades interamericanas de larga existencia: 1) conflicto entre El Salvador y Honduras (1977-1980); 2) situación entre Chile y Argentina (1978-1985) y 3) conflicto entre Nicaragua y Costa Rica (1978-1979).

4. En este período (1975-1989) el Sistema Interamericano no tuvo la capacidad para solucionar las diferencias entre los disputantes, excepto el caso Salvador-Honduras (1977-1980).

## **B. Análisis**

Entre 1975-1989 se aprecia con mayor claridad el interés de las dos grandes potencias, y la capacidad que han tenido para manejar e influir en los diferentes acontecimientos y conflictos que nos han sucedido en estos trece últimos años.

A partir de la década del 70, comienza una gradual pérdida del control de USA sobre el TIAR y sobre la OEA, que antes ejercía sin contrapeso. (Recordemos la intervención de USA en Guatemala en 1954, las sanciones a Cuba en 1962 y 1964 y el desembarque en República Dominicana en 1965.)

Asistimos a nuevas configuraciones internacionales, regionales y nacionales, que definitivamente influyen en las relaciones de USA con el resto de América; aumenta la competitividad entre las grandes potencias industrializadas; China emerge más decidida-

mente en el escenario internacional; el movimiento de los países No Alineados es manejado abiertamente por el marxismo; en América Latina crecen y se diversifican las diferentes economías nacionales; surgen procesos políticos internos nacional-reformistas.

En este nuevo escenario, en el año 1975, son levantadas las sanciones a Cuba, se proponen modificaciones al Tratado de Río y a la Carta de la OEA, a las que USA se opone... pero ya no puede manejar las votaciones.

El fracaso norteamericano en 1979, durante las sesiones de la OEA para lograr crear una "fuerza de paz" para Nicaragua y la actitud del Grupo Andino, que lideró una moción que consideraba al Frente Sandinista de Liberación como "partido legítimo, beligerante y auténtico representante del pueblo nicaragüense", nos están demostrando la pérdida de control estadounidense y, al mismo tiempo, el grado de influencia que sobre los gobiernos del Caribe y Latinoamérica han logrado los soviéticos.

En sus primeros meses de gobierno (1981), la administración Reagan parece intentar revivir el panamericanismo; sin embargo, la guerra de las Malvinas de 1982, cambió el panorama de las relaciones interamericanas.

Aquí nos detendremos, para analizar más en profundidad este caso.

En esta guerra no declarada, que enfrentó un país clave de la NATO, como es Inglaterra, con otro también decisivo en el TIAR, que es Argentina, ocurrieron cosas que parecen absurdas si se tiene en cuenta que Estados Unidos es miembro de la alianza regional defensiva TIAR.

En efecto, EE.UU., al igual que los aliados europeos de Inglaterra en la NATO, impusieron a la Argentina sanciones económicas que podrían entenderse como expedientes punitivos en una confrontación Norte-Sur que es económica, pero que no se entienden como medidas estratégicas y militares propias de la confrontación Este-Oeste porque tal confrontación no ha ocurrido.

Esas cosas sólo pueden explicarse por aquello de que nadie puede montar dos caballos al mismo tiempo.

Los latinoamericanos estimaban que el TIAR es una alianza regional autónoma e independiente de cualquier otra, olvidando que se creó por iniciativa de Estados Unidos y que su funcionamiento presupone la preeminencia del criterio de éste en todos los asuntos relativos a la seguridad y defensa del hemisferio.

Si se comparan el TIAR con la NATO a la luz de las exigencias estratégicas y militares contemporáneas, hay que reconocer que la NATO le resulta más trascendente por cuanto es pieza europea. Es más importante porque la frontera militar de los EE.UU. en el Este —el más probable campo de batalla es una confrontación con la Unión Soviética— está en Europa; Inglaterra y la República Federal de Alemania son países claves en esa frontera. El

Reino Unido ha hecho valer esa circunstancia para cobrar, por anticipado, a los Estados Unidos en el conflicto de las Malvinas, el precio que pudiera tener que pagar, a su vez, en el caso de una confrontación armada entre las dos superpotencias.

Ahora bien, si después del conflicto de las Malvinas los latinoamericanos y caribeños refuerzan sus dudas respecto a los mecanismos de relación interamericana, Estados Unidos, definitivamente, opera al margen de la OEA y el TIAR, al invadir Grenada en 1983, con dos mil marinos y trescientos soldados pertenecientes a la Comunidad de Estados del Caribe Oriental, Barbados y Jamaica. Es cierto que evitó que Grenada cayera en la órbita comunista; pero, a su vez, quedó demostrada la pérdida de vigencia de la OEA y el TIAR.

¿Qué armas está usando USA para imponer su voluntad en el resto de América? Pasó la época del Big Stick, pasó la época del uso indiscriminado de los organismos interamericanos, pero no ha pasado la época de la presión y las sanciones de orden económico. Más bien se está confirmando que el arma que esté usando, cada vez con mayor énfasis, es precisamente ésa.

Y claro, ya vimos cómo la política norteamericana, a raíz del conflicto en Vietnam, interpretando el interés nacional, nunca ha vuelto a repetir medidas que los lleven a situaciones similares. Aparte de la pequeña isla de Grenada y Honduras, USA no ha vuelto ha involucrarse con presencia de soldados norteamericanos en tierras extrañas. Pero se aprecia cada vez con mayor claridad el uso que está haciendo de su poder económico.

Veamos algunos ejemplos a escala mundial que están vigentes en estos días:

Debido a la acción de elementos “progresistas” dentro del gobierno (pero que, consciente o inconscientemente, resultan finalmente servidores del marxismo) EE.UU. presionó a Chile para que cambie su régimen y, junto con aplicar sanciones económicas, amenazó también con la aplicación de otras medidas a partir de 1989, si no se accedía a sus exigencias.

Con Libia existe otro ejemplo claro. La principal arma que está usando para combatir al régimen de Kadaffi, es la económica, prohibiendo todo comercio o relación económica de empresas americanas con aquél y presionando al Mercado para que adopte similares medidas.

Con Panamá, a partir de marzo de 1988 aplicó severas sanciones económicas para destituir al General Noriega, sanciones que continúan hasta estos días.

Algunos serios estadistas han llegado a proponer, como una solución a la falta de eficiencia y vigencia del TIAR (y también de la OEA) algunas medidas, las cuales son interesantes de mencionar:

1. “Disolver el Tratado y crear otro con la presencia de los Estados del Caribe y Sudamericanos, y ausencia de USA”.

No es tan simple el éxito de esta proposición. Los Estados del Caribe se han incrementado con la incorporación de los países anglófonos, los que tienen una tradición histórica, política y cultural diferentes. En esta área, la influencia norteamericana es mayor que en América Latina. Y también la comunista, pero sólo en algunos Estados.

Por su parte, los países hispanoamericanos se han ido distanciando en sus crecimientos, en sus sistemas políticos, en sus opciones ideológicas, en sus políticas económicas y en sus potencialidades y recursos.

2. "Disolver el Tratado y crear otro con la presencia exclusiva de los Estados de América del Sur".

Esta proposición presenta la ventaja que considera a Latinoamérica como una potencia independiente, sin el tutelaje de USA y autónoma para decidir en el concierto mundial. Pero, como se explicó en el punto anterior, resulta impracticable en razón precisamente de diferencias ya observadas más arriba.

3. "Diseñar reformas estructurales del TIAR, buscando reformular las relaciones interamericanas y creando un verdadero foro de discusión América Latina/Caribe-Estados Unidos".

En esta proposición, la cuestión clave es definir las relaciones con Estados Unidos, de tal forma que éstas sean de reciprocidad no hegemónica. Esto significa no repensar un tratado que sea "utilizado" en función de la confrontación bipolar entre el Oeste y el Este, alimentando una nueva guerra fría a nivel continental, sino planteando un nuevo ordenamiento de las prioridades latinoamericanas y caribeñas respecto a sus relaciones entre Estados Unidos y la Unión Soviética.

Quienes hablan de reemplazar el TIAR (caso 1, 2), seguramente desconocen lo tortuoso, extenso y poco fructífero que resultó el esfuerzo de la Comisión Especial de Estudio del Sistema Interamericano (CEESI) que durante varios años se abocó al estudio y reforma de la Carta de la OEA, del Tratado de Río y del Pacto de Bogotá sobre Solución Pacífica de las Controversias. De todo este arduo proceso en definitiva sólo se obtuvo el Protocolo de Reformas del TIAR, firmado por los Estados miembros el año 1975, pero que nunca entró en vigencia.

## V. CONCLUSIÓN

1. Después de lo que hemos visto, es indudable que el TIAR, en la práctica, no está vigente y, si lo está, no es efectivo.

La aparición de los intereses políticos y económicos contrapuestos fueron distanciando cada vez más a EE.UU. del resto de América. Desde mediados de la década de los 70, los países del Caribe y latinoamericanos, ya no permitieron que Estados Unidos de América usara exclusivamente el TIAR para sus intereses. A su vez, la Unión Soviética, aumentó su

influencia en los Organismos Regionales y Continentales, y logró que las resoluciones de éstos —a partir de esa época— favorecieran sus intereses (Nicaragua, 1979).

Esta fue la razón por la cual USA dejó de lado el TIAR (y también la OEA), y actuara sin consultarlo o considerarlo (Grenada, 1983 y Honduras, 1988). Es decir, tanto USA como el resto de los países de América, han desdeñado el TIAR.

2. La crisis por la que atraviesa el Sistema Interamericano, ha afectado a todos sus organismos fundamentales. Es así que han perdido efectividad, además del TIAR, la propia OEA y el Tratado de Solución Pacífica de las Controversias.

Las diversas transformaciones políticas, económicas y sociales que ha experimentado el continente en las últimas décadas —transformaciones que incluso han llevado a países a opciones o modelos ideológicos contrapuestos al Sistema Occidental—, han socabado la cohesión del Sistema Interamericano y, por ende, de sus instrumentos, en este caso el TIAR.

## LA PROFESIÓN MILITAR

*Omar L. Gutiérrez Valdebenito*  
Capitán de Corbeta. Sociólogo Militar  
Master of Arts en Sociología Militar de la  
Universidad de Maryland.

Para situar el debate en sus coordenadas teóricas conviene aclarar el sentido de algunos términos, en especial, el significado de los vocablos profesionalización y profesionalidad. Ambos conceptos designan realidades complejas con significado dual.

La profesionalización alude al proceso histórico de la racionalización de la organización militar en su conjunto y su configuración paulatina como institución social, pero también alude al proceso de socialización de los cuadros militares y su consolidación como grupo social diferenciado.

Esta distinción operativa propuesta por Bengt Abrahamsson en "Military Professionalization and Political Power", implica, entre otras cosas, la existencia de dos planos que pueden presentar distintas condiciones de adaptación a los procesos de cambios inducidos por el entorno. La profesionalización en el sentido histórico supone la introducción de los parámetros de la eficacia y la eficiencia en la estructura de los diversos recursos de la organización militar. La socialización profesional desarrolla la cohesión del grupo social que tiene atribuido, formalmente y de facto, el control del proceso de adopción de decisiones en la estructura organizativa. A su vez, se plantea la adecuación entre los dos niveles de la profesionalización, entre la racionalización organizativa y homogeneización de valores y comportamientos producida por la socialización.

De otro lado, la profesionalidad representa, en un primer significado, la capacitación técnica adquirida durante la selección, formación, perfeccionamiento y desarrollo de la carrera militar, procesos que se llevan a cabo tanto en centros educativos específicos como

\*Trabajo presentado en el seminario "Comunidad Chilena y Defensa Nacional" organizado por el Centro de Estudios de la Nacionalidad, CEDENAC, el 25 de noviembre de 1988.

el desempeño de puestos de trabajo en distintos lugares organizativos; el otro significado se refiere a la instrumentalidad social de los cuadros militares, esto es, a su subordinación al liderazgo político establecido legítimamente.

El primer aspecto supone la cualificación de los militares profesionales como expertos, con un monopolio de la competencia técnica en la aplicación de la fuerza legítima. El segundo implica la protección social frente a ese monopolio, ya que los militares en tanto que funcionarios públicos, tienen que acatar la dirección política establecida por los cauces legítimos, so pena de transgredir el orden social, desviando los fines organizativos. Resalta, pues, la posibilidad de una tensión dinámica entre ambos aspectos, pues cualquier experto con una competencia técnica delimitada ofrece resistencia a las pretensiones de control social.

Intentaré exponer, con algún detalle, cuáles son las características en la profesión militar. A lo largo de este artículo abordaré las condiciones que posibilitaron su aparición.

¿Cuáles son las características de una profesión que distingue a un soldado profesional de otro que no lo es? En sociología, la palabra “profesión” significa algo más que “ocupación”. Ser soldado como ocupación no requiere tanto poseer las características de un profesional como cumplir un importante requisito, esto es, estar relacionado continuamente con temas bélicos. Por ejemplo, los caballeros y los mercenarios han jugado un papel importante en los campos de batalla europeos, han influido en la naturaleza del quehacer bélico durante mucho tiempo. Ambos grupos han contribuido a la conformación definitiva de la profesión militar; sin embargo, ambos carecen de las características que yo considero esenciales de la profesión militar. Pienso que una característica de la profesión militar es que el soldado posea determinados conocimientos técnicos. Se le exige que tenga cierta responsabilidad para desarrollar una determinada función. El poseer conocimientos y técnicas, así como la habilidad para manipular los instrumentos necesarios, son prerequisites para ello. Esta competencia profesional debe permitir al soldado no sólo cumplir con su deber sino también cumplirlo más eficazmente que los soldados no profesionales o que los civiles. La capacidad técnica del soldado profesional debería posibilitarle desplazar, como competidores —dentro de sus propias filas—, a los no profesionales, y, en la medida en que sean enemigos, vencerlos de forma contundente. En virtud de la competencia, el soldado profesional debería, en breve, ejercer el dominio absoluto en el campo de batalla y establecer una clara distinción entre él y los amateurs. Sin este monopolio y esta diferenciación, ninguna profesión puede configurarse ni mantenerse como tal.

Como segunda característica de la profesión militar, yo citaré el sentimiento de los miembros de la profesión de pertenecer a un grupo social distinto. Se puede imaginar, sin dificultad, que este “esprit de corps” tiene sus raíces en el período de aprendizaje común en los cuarteles. Esta época nutre de un sentimiento de igualdad y de ser capaces de conseguir logros que no pueden ser imitados por los no profesionales. El “esprit de corps”, a su vez, levanta la barrera que rodea el grupo de profesionales. Se hace cada vez más patente la idea de que si las relaciones y el funcionamiento altamente cualificado son de gran importancia, la supervisión de la actuación profesional no debe ser dejada en manos de advenedizos. Sólo

los profesionales, en virtud de su preparación, experiencia y competencia profesional, están en posición de juzgar. Relegar conscientemente a los advenedizos, amplía las posibilidades de crear un estilo de vida diferenciado, incluso aparte de la excepcional posición, técnicamente determinada, que el profesional ocupa. De esta forma, el cultivo consciente de: las tradiciones, actitudes grupales, normas y valores, que constituyen una parte de las características de la profesión militar.

Si la primera y segunda característica de la profesión militar están relacionadas entre sí, también ambas están relacionadas con la tercera. La práctica profesional sólo puede ser considerada como tal cuando aquellos que la ejercen opinan que su trabajo constituye una contribución social importante para cierta autoridad pública. En el caso del soldado profesional, el poder público es el Estado, que intenta tener el monopolio de sus servicios. Este ethos de servicio y la conciencia de participar en asuntos sociales de peso —al menos opinión de los miembros de la profesión— explica la importancia concedida a salvaguardar la competencia profesional y la supervisión interna de dicha competencia —ejercidas a través de un código del honor—, las cuales han sido mencionadas en la primera y segunda característica. Sin embargo, es propio de la profesión militar que sus miembros, al contrario de los médicos, los abogados o los procuradores, por ejemplo, ofrezcan sus servicios colectivamente, como grupo. Por otra parte, es igualmente característico que el receptor de estos servicios, en este caso el Estado, no fragmente sus demandas como en el caso de pacientes y clientes con respecto a otras profesiones.

He dejado para el final la responsabilidad social que implica una profesión; es quizás el requisito más relevante que determina el carácter profesional de su actividad. El profesional, en su condición de tal, está obligado al servicio de una sociedad y bajo esta premisa es educado; es decir, está obligado al mantenimiento de una ética profesional a lo largo de su carrera. De este modo, una profesión implica una centralidad de valores, dados por la responsabilidad, cuyos principios morales orientan la actitud profesional. Se puede indicar que, debido a las demandas de la tecnología moderna, el desarrollo de los valores y comportamientos que configuran su cohesión social, el profesional de las armas dedica un tercio de su vida profesional a educación formal. Esta es la proporción más alta entre educación y tiempo de ejercicio profesional.

En consecuencia, quienes profesan la carrera de las armas son profesionales de la guerra; técnicos de las armas y del uso de la fuerza militar organizada, pero junto con ello son también hombres y ciudadanos conscientes y responsables. No habrían elegido tal profesión sin responder a una vocación; no habrían perseverado en ella sino estuviesen convencidos de que cumplen una función necesaria y de que son útiles a su patria.

Es el ideal de amor a la patria —de hacerla cada día más próspera, feliz y grande— lo que le da sentido a la vida militar; es el culto a aquellos valores que son por nosotros tan preciados:

Dios  
Patria y Familia  
Justicia y Libertad

Disciplina y Sacrificio  
Honor y Valentía.

Quienes hacen de su vida, profesión de servicio a la patria —una profesión que implica riesgos, incluso el de la propia existencia—, están dispuestos a dar lo máspreciado de sí en defensa de esos valores e ir tras la consecución de ese ideal.

Es la profunda convicción en las virtudes de nuestro pueblo y en los valores máspreciados de nuestra patria y de nuestra fe cristiana, lo que impulsa a nuestras Fuerzas Armadas a asumir sus responsabilidades constitucionales.

Hace falta vocación: La vida a bordo de los buques, tanto en paz como en guerra, está marcada por toda clase de incomodidades sin mezcla de placer alguno. Tan sólo una sólida vocación permite al hombre de mar sobrellevar con alegría tan cúmulo de adversidades.

Un botón de muestra. La hora de la comida, período habitual de distensión para cualquier otro profesional, sigue siendo para el marino tan incómodo y poco hábil para el descanso como el resto del día. Recuerde que el buque no es una plataforma fija.

Aun cuando la actividad principal de las Fuerzas Armadas es la defensa nacional, el aumento de la influencia en política de los militares en el continente sudamericano encuentra su explicación en el hecho de que los cuerpos armados han experimentado históricamente un proceso de modernización más veloz que las sociedades en las cuales se encuentran inmersos. Tampoco los países latinoamericanos han sido capaces, en las últimas décadas, de desarrollar sistemas políticos suficientemente sólidos y coherentes como para mantener a las FF.AA. en su papel subordinado.

En los últimos años se ha producido un fenómeno singular en América Latina: diversos sistemas abiertamente militares o con gran participación de militares, han evolucionado hacia formas de poder político civil. El cambio se ha planteado sin enfrentamientos violentos, pero la situación es confusa con respecto al sector de poder que conservan las Fuerzas Armadas. Para lograr lo anterior, con una “curiosa” regularidad se ha ido planteando la necesidad de “redemocratizar las Fuerzas Armadas”, como única alternativa de mantener el control civil. Planteamiento político que también ha llegado a nuestro medio.

Para entender mejor este “proyecto” revisaremos algunos antecedentes de su origen.

Después de la Segunda Guerra Mundial, en el curso de la democratización de la vida pública alemana, inspirándose en Estados Unidos, el Ejército de esa nación adoptó la teoría del Innere Führung (Control Interior); cada oficial y soldado debía obedecer solamente aquellas órdenes que él consideraba legítimas. La propia conciencia del soldado debía juzgar hasta dónde podía llegar la disciplina, como reacción ante la “obediencia ciega” que había llevado anteriormente. La consecuencia del programa de “autodisciplina”, fue el colapso de la disciplina, la caída violenta del prestigio de la carrera militar, un porcentaje muy alto de objetores de conciencia, y la agitación inzquierdista, incluyendo la asociación

sindical en los cuarteles. La situación comenzó a cambiar solamente después de 1970 cuando los acontecimientos demostraron que los críticos de la “obediencia ciega”, que en muchos casos eran profesores universitarios, obedecían órdenes que no eran emitidas por la máquina bélica del Ejército de Hitler, sino que simplemente por masas de estudiantes sediciosos que los insultaban y molestaban, los obligaban a dejar sus empleos o los hacían acatar sus degradantes demandas. Si intelectuales de prestigio —profesores, decanos, periodistas— sólo atinaban a ceder ante la primera chusma vulgar que los desafiaba, entonces debía ser mucho más difícil desobedecer las órdenes severas que emanaban de la cadena estructurada de mando del Ejército. Sin embargo, varios ejércitos han estado experimentando con diversos grados de “democratización”: disciplina relajada, limitación de la autoridad de los oficiales, debates institucionales ligados sobre materias políticas en las escuelas y cuarteles militares, abolición del saludo militar, la sindicalización de sus miembros y así sucesivamente.

Estos “experimentos” han sido incorporados a la vida militar en EE.UU., Holanda, Francia, Japón y otras partes. El Almirante Elmo Zumwalt de la Marina de los EE.UU. introdujo un concepto totalmente nuevo de disciplina relajada, que luego se extendió al Ejército y a West Point. El Código de Honor se debilitó cuando súbitamente se descubrió que el ostracismo, como resultado de la conducta deshonrosa (por ejemplo, copiar de los exámenes), estaba “pasado de moda”. Como consecuencia, el “esprit de corps” recibió un golpe decisivo, como si el propósito de los innovadores hubiese sido debilitar el eslabón individual en la cadena de la solidaridad. La vida en los cuarteles se ha vuelto comfortable: dianas más tarde, menos deberes, menos atención prestada a los superiores. Como contrapartida han aparecido la lucha racial, severas faltas de disciplina, y otros. Igual que los profesores hace un par de décadas, igual que los oficiales de policía desde hace algunos años, los oficiales del Ejército también tienden ahora a enviar informes falsos que señalan que “no hay problemas”, a fin de obtener un número suficiente de “puntos favorables” para ascender o para retirarse. Como es de esperar, en todos los niveles, el eludir la responsabilidad se ha convertido en la máxima tácita; o dicho de otro modo, prevalece una actitud centrífuga sobre la actitud concentrada.

“La idea matriz de la democratización de las Fuerzas Armadas se sintetiza en la caracterización de los militares democráticos como ‘ciudadanos de uniforme’, que rechaza la idea elitista y estrecha que el oficial tiene de sí mismo, de su institución, de la sociedad y del Estado en su conjunto. Estas ideas se han traducido en conceptos orientadores de una reforma militar democrática, tal es la ‘conducción interior’ de las Fuerzas Armadas”.

El planteamiento de la democratización se resume en el objetivo de socializar el poder militar.

Cuando se pretende investigar la ideología del militar, se obvia el patriotismo, se ignora el imperativo legal de la neutralidad y se olvida lo que es una orgánica militar. Esto se traduce en que las decisiones tienen carácter personal y que siempre serán descendentes. Hablar de un Ejército democrático es algo que no tiene sentido a la luz de las normas que lo regulan; lo que sería más correcto es referirse a ejércitos para la democracia. He tenido

ocasión de comprobarlo personalmente —hay un cartel en la Escuela Naval de Annapolis que dice:

“La Armada está para defender a la democracia de los Estados Unidos, pero la Armada no es demócrata”.

Es frecuente, por no decir normal, que, en los estudios que se realizan sobre los militares, se investiguen los factores que los diferencian del resto de la sociedad y que se busquen las causas que los producen en el seno de la misma institución castrense.

Siguiendo esta línea, se ha analizado el reclutamiento de los cuadros profesionales, su modo de vida, su sistema de valores y, consecuentemente, su ideología y sus programas de formación, que pueden constituir, en su conjunto, las claves de su comportamiento, tanto en el plano político como en el social.

Los resultados obtenidos tienden a ser interpretados más en destacar lo que es diferente que lo que es común. La consecuencia es que existirá cada vez una mayor tendencia a incidir en las causas antes apuntadas, con el fin de corregir lo que se dice: son factores desintegradores.

Este planteamiento no resiste una crítica científica medianamente rigurosa. Cualquier grupo social se desarrolla en el marco de otro grupo de orden superior y está sometido a una serie de acciones que condicionan su estatus, es más, determinan su propia existencia.

A menos que ése sea el objetivo concreto, y me refiero a su anulación, el planteamiento, es el menos adecuado para lograr la integración nacional.

El tratamiento de la temática a nivel nacional pareciera estar delimitada por las conclusiones explícitas de las Actas Finales del II Encuentro de Chantilly, Francia, 1983, en las cuales algunos intelectuales de izquierda coinciden en que “si bien el tema de las Fuerzas Armadas no es ajeno a las preocupaciones de la izquierda chilena, no ha recibido un tratamiento adecuado”.

Los planteamientos de Chantilly señalan, por una parte, privilegiar el estudio del tema referido a las instituciones castrenses. Como tarea inmediata, en términos de los propios intelectuales, elaborar una política hacia las FF.AA., una política de defensa nacional. Esto incluye un análisis crítico de la “Doctrina de Seguridad Nacional” y mostrarla como un elemento inconsecuente y desnacionalizador. Otro de los acuerdos es el problema de asignar las tareas de defensa al pueblo en su conjunto.

Finalmente, se recomienda incorporar en el discurso de la izquierda, como objetivo a perseguir, la *desmilitarización*.

Sabemos que para que la comunidad nacional exista y se conserve, tienen que cumplirse ciertos supuestos. Sabemos, también, que el cumplimiento de esos supuestos se garantiza

mediante el desarrollo y estímulo de ciertos ideales entre sus miembros; esos ideales se forjan en la familia, en la escuela, en el trabajo, en la comunidad en general, en la milicia, y los ideales que se transmiten de generación en generación, impulsan las conductas que mantienen con vida la comunidad nacional.

En situaciones de normalidad, una comunidad nacional, primitiva o desarrollada, produce conductas sociales que, en su inmensa mayoría, resultan positivas para la satisfacción de esos supuestos o mínimos vitales. Existen, claro está, conductas desviadas, pero son absorbidas de manera natural, aislándolas y dándole un tratamiento ordinario y de rutina, sin que la comunidad se encuentre ni se sienta realmente en peligro. Se vive en paz; la mayoría de los individuos actúa como estímulo y control de los demás, colaborando con las instituciones especializadas, religiosas, parentales, jurídicas, militares, políticas y, de este modo, casi inconscientemente, se produce la autoconservación de la comunidad.

Pero, ¿qué sucederá si inoportunamente dejan de generarse y de transmitirse los ideales de independencia, patriotismo, unidad y religiosidad? ¿Que pasará si amplios o influyentes sectores de la población pierden esos ideales y crean y propagan ideas contrarias a ellos?

Como no se trata de cuestiones hipotéticas, no es necesario idear respuestas mediante arduos esfuerzos de la imaginación.

Lo que sucede, lo estamos viviendo; viene la confusión ideológica, la adulteración de la cultura, la crisis de los valores, la pérdida del rumbo: en la vida de la familia, de las instituciones de enseñanza, de las instituciones de la defensa, religiosas, y en la política.

Al respecto, Huntington señala que las instituciones de cualquier sociedad están formadas por dos fuerzas. Éstas son un imperativo funcional que proviene de las amenazas a la seguridad de la nación y un imperativo societal que surge de las fuerzas sociales, ideologías e instituciones dominantes dentro de la sociedad.

Ahora bien, parte de la intelectualidad de izquierda es explícita en la búsqueda de concretar una revolución intelectual-cultural, que revierta los valores morales, de manera que, sin cambios externos significativos, se logre la neutralización política y una posterior desmilitarización.

La única respuesta frente a la crisis social impulsadora es recordar que las Fuerzas Armadas son y serán, por todas sus características ya analizadas, el respaldo de legitimidad, continuidad y preservación de la sociedad en la cual están insertas.

Finalmente, quiero dejar con ustedes un pensamiento.

“A veces basta con la presencia”.

Cuando se intenta demostrar, recurriendo a ejemplos clarificadores, la necesidad de disponer de unas Fuerzas Armadas, es frecuente utilizar el símil del bombero. Aunque haya

transcurrido mucho tiempo, sin que se haya producido ningún incendio, se argumenta, es preciso mantener un cuerpo de bomberos, ya que no habría posibilidad de improvisarlo cuando un edificio comience a arder. Del mismo modo, hay que mantener unas Fuerzas Armadas dispuestas a intervenir cuando se declare una guerra.

El argumento podría considerarse válido si su propia simplicidad no lo hiciese incompleto, por la sencilla razón de que la existencia del bombero no impide que se produzcan incendios, mientras que la presencia de una fuerza militar puede evitar que se declare una guerra.

Aunque parezca paradójico, los Estados no suelen crear Fuerzas Armadas con vista a ganar una hipotética guerra, sino con las miras puestas en evitarlas. En mantener o lograr la paz antes o después de ella.

ARICA AUSTRALIA ANTOFAGASTA

# En Comercio Exterior, todos los países reconocen a un gran Banco.

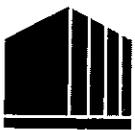
Porque sus negocios con el exterior necesitan un respaldo hoy y mañana, la solvencia y estabilidad de un socio en el largo plazo y la capacidad para dar una solución a la medida de sus necesidades. Haga un trato con un gran Banco.

El Banco del Estado de Chile.  
● Agilidad en su Plataforma de Negocios, con especialistas que siguen paso a paso cada operación.

● Gran capacidad de crédito y flexibilidad en el manejo financiero.

● Amplia red de corresponsales alrededor del mundo y la mayor cobertura a lo largo del país.

**Banco del Estado de Chile  
Abierto al mundo**



## BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Infórmese sobre el límite de garantía estatal a los depósitos.

BELGICA BOLIVIA BRASIA BULGARIA COLOMBIA CUBA VENUE COCHABQUE CHINA COREA COSTA RICA COSTA DE MARFIL COLOMBIO CHILE CONSERCIION CASTRO DIVAMARCA ECUADOR ESPANA ESTADOS UNIDOS ETIOPIA FIJI FILIPINAS FINLANDIA FRANCIA GRECIA GUYANA

QUATENALA HAITI HOLLANDA HONDURAS INDIA JIQUICE INDONESIA JAPON KENYA KIWATTI LUXEMBURGO LA SERENA MADAGASCAR MALDIVAS MARRUECOS MAURICIO MAURITANIA



# DIGEDER



PROSIGUE SU MISIÓN DE ACERCAR  
EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN AL  
MAYOR NÚMERO DE CHILENOS DE  
TODAS LAS EDADES Y SEXOS

\*\*\*\*\*

EL MÉRITO DE PARTICIPAR SUPERA LA  
SATISFACCIÓN DE VENCER

## CONSUMA CARBÓN

## LA LLAVE DE SU ECONOMIA

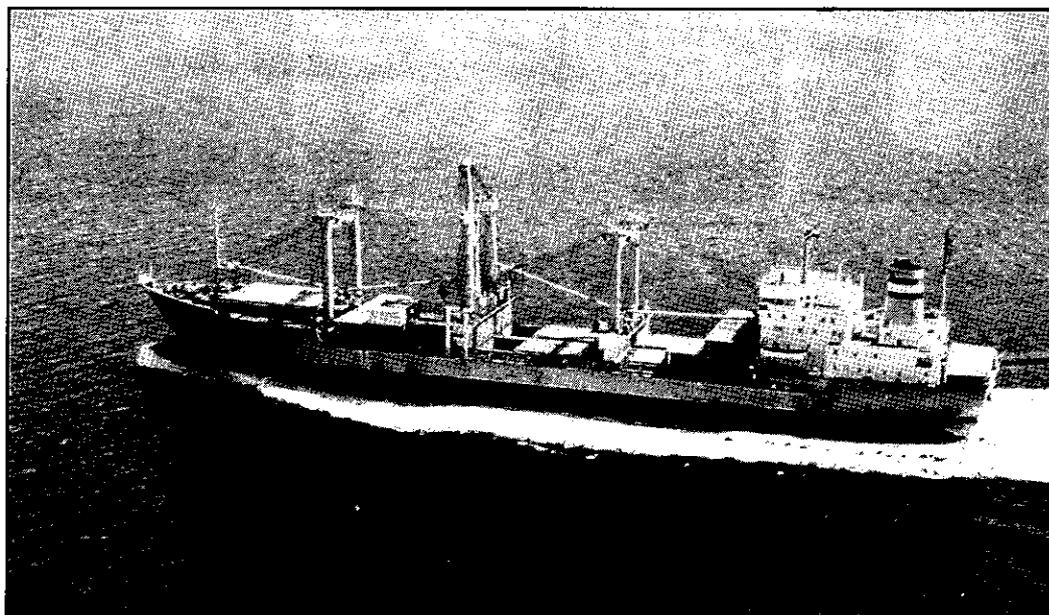


ENACAR S.A.

EMPRESA NACIONAL DEL CARBÓN S.A.

GERENCIA GENERAL: Bdo. O'Higgins 396 - Fono 233881 - CONCEPCIÓN  
OFICINA SANTIAGO: Antonio Bellet 281 - Fono 2517408 - SANTIAGO

# SU CARGA SIEMPRE EN MANOS CONOCIDAS



## Servicios Regulares:

- \* Norteamérica
- \* Norte de Europa
- \* Mediterráneo



SANTIAGO - CHILE  
Santa Beatriz 187, Providencia  
Teléfono: 2749516  
Telefax : (02) 2749844  
Télex : 240482 EMAR CL  
440404 EMAR CZ  
340209 EMAR CK  
645307 EMAR CT

VALPARAISO - CHILE  
Almirante Gómez Carreño 49  
Teléfono: 258061  
Telefax : 213904  
Télex : 330518 EMAR CK  
431822 EMAR CZ  
230382 EMAR CL

# VIAJARON A RIO...



## A V I S O

\*\*\*\*\*

SE COMUNICA A NUESTROS SUSCRIPTORES  
QUE A CONTAR DE ESTE NÚMERO  
LA REVISTA POLÍTICA Y GEOESTRATEGIA,  
PASARÁ A DENOMINARSE  
"POLÍTICA Y ESTRATEGIA"

## EL COBRE: UNA META NACIONAL

Las empresas cupríferas norteamericanas trabajaron en Chile bajo condiciones tales, que si bien aportaron ingentes capitales e incorporaron la tecnología más avanzada de la época, el país tuvo una muy escasa participación en el diseño de las políticas cupríferas y en la gestión empresarial.

Entre 1924 y 1938, la tributación de la Gran Minería era de 12% sobre las utilidades, más un 6% sobre las remesas al exterior.

De una manera u otra, los principales grupos políticos, organizaciones de trabajadores y la opinión pública en general, fueron tomando conciencia de la necesidad de revertir esta situación y establecer una política más participativa en ese sector.

Durante la Segunda Guerra Mundial el Estado aceptó que se congelara el precio del cobre en un muy bajo nivel, como una forma de contribuir al esfuerzo de guerra. Pero los tributos internos fueron alzados constantemente hasta llegar a reducir, en gran parte, las utilidades de las empresas extranjeras.

Esta política provocó la paralización de las inversiones en la Gran Minería y un consiguiente estancamiento de la producción.

Por otra parte, el Estado chileno seguía al margen de la toma de decisiones en un campo que ya tenía una gravitación decisiva en la economía nacional. En efecto, llegó un momento en que el cobre representaba la principal fuente de divisas, a la vez que aportaba cerca del 50% de todos los impuestos directos que se percibían en la época.

De ahí la consistencia de la política seguida por sucesivos gobiernos en orden a una mayor participación en la gestión empresarial, especialmente en el proceso de comercialización.

Una nueva ley, bautizada como "Ley del Nuevo Trato" (Nº 11.828, del 5-05-1955), junto con racionalizar las materias cambiarias y tributarias que afectaban a la Gran Minería, creó el Departamento del Cobre.

Este primer paso fue seguido de otros hasta culminar en la dictación de la "Ley de la Gran Minería del Cobre" (Nº 16.642, del 15-05-1967), que creó la "Corporación del Cobre", cuyas siglas fueron CODELCO. Este organismo contaba con mayores atribuciones que el Departamento del Cobre en la comercialización del metal. La nueva ley facultaba al Presidente de la República para que, en situaciones extremas, derivadas de conflictos bélicos mundiales o de perturbaciones graves en los mercados internacionales, decretara el monopolio de la exportación del cobre y sus subproductos.

Este fue el instrumento legal que dio nacimiento a las sociedades mineras mixtas, organizadas como sociedades anónimas, en las que el Estado chileno se asociaba con las empresas extranjeras que a la fecha eran propietarias únicas de las minas cupríferas.

La Anaconda Company, a través de la subsidiaria Chile Exploration Company, era dueña del mineral de Chuquicamata y también del 75% de la Exótica. Por intermedio de otra subsidiaria, la Andes Copper Mining, era propietaria de Salvador.

El Teniente era propiedad de la Kennecot Company, a través de la Braden Copper Company, y Cerro Corporation del 75% de la Compañía Minera Andina.

Ahora, gracias a la nueva ley, se iniciaba el proceso de la chilenización del cobre que se inició con la constitución, en diversas fechas, de sociedades mixtas. Así nacieron las Compañías Mineras Andina y Exótica, de Cobre Chuquicamata y Salvador, y la Sociedad Minera El Teniente.

Esta operación, también llamada de "Nacionalización Pactada", contemplaba la adquisición inmediata por parte del Estado del 51% de las acciones de las empresas. De esta forma, Codelco, en representación del Estado, tendría la mayoría de los miembros de los Directorios, tendría, además, ingerencia en la comercialización del metal y podría obtener, mediante una adquisición paulatina en el tiempo, el pleno dominio de las empresas del cobre.

A fines de 1970, Codelco poseía, efectivamente, el 51% de toda la Gran Minería.

El 16 de julio de 1971, mediante la Ley Nº 17.450 y previo a una reforma de la Constitución Política del Estado, se procedió a nacionalizar el cobre. Se formaron las "Sociedades Colectivas del Estado", propietarias del 100% de las acciones, que continuaron trabajando los antiguos minerales de Chuquicamata, Salvador, El Teniente, Exótica y Andina, cada una con plena independencia de las demás.

La necesidad de fiscalizar al sector minero, incluida la Gran Minería y de asesorar al Gobierno en materias de políticas cupreras, llevó a la creación de la Comisión Chilena del Cobre el 30 de enero de 1976, que tuvo esas facultades legales. Simultáneamente, el 1 de abril, se creaba la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, como única asesora legal de las Sociedades Colectivas del Estado, mediante el Decreto Ley 1.350. La visión de estadista de S.E. el Presidente de la República, Don Augusto Pinochet Ugarte, hizo posible que se creara esta Corporación, en el convencimiento que la mayor riqueza de la nación debía administrarse como una sola empresa, que garantizara a todos los chilenos una gestión eficiente para servir al desarrollo integral del país.

El Decreto Ley mencionado, estableció que Codelco-Chile es una Empresa del Estado de carácter minero-industrial y comercial cuyo objetivo principal es ejercer los derechos que el Estado ha adquirido en la Gran Minería del cobre y en la Compañía Minera Andina.

De esta manera se solucionaron diversos problemas que existían en este sector de tan importante gravitación interna. Los principales se resumen en la necesidad de mantener un control centralizado sobre las actividades de la Gran Minería.

Tal control permite la utilización eficiente y racional de todos los recursos disponibles, con el consiguiente aumento de los beneficios, a la par de una explotación igualmente óptima de los minerales extraídos.

También permite centralizar la comercialización del cobre y de sus subproductos en un mercado extremadamente complejo y variable. Asimismo, acrecienta el poder de negociación y la eficiencia en el manejo de la Empresa, en especial en lo que se refiere a la adquisición de insumos de diversa procedencia.

En resumen, Codelco-Chile sintetiza sus objetivos operacionales con una meta a largo plazo: maximizar la eficiencia económica en la utilización de sus recursos, y maximizar las utilidades de su gestión, en el mediano y corto plazo.

La difícil tarea de organizar una empresa de esta magnitud, quedó terminada con la aprobación de sus Estatutos, en abril de 1976.

Al Directorio le compete la dirección y supervigilancia de la Corporación, como así también fijar las políticas que deberá seguir la Empresa, aprueba la memoria y balance general, señala las pautas de comercialización y ejerce otras atribuciones que fija la ley.

Este Directorio lo integran siete miembros: el Ministro de Minería, que lo preside, el Ministro de Economía, el Presidente Ejecutivo de la Corporación, dos representantes del Presidente de la República, uno de la Confederación de Trabajadores del Cobre y un representante de la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre.

Entre los años 1976 y 1988, Codelco-Chile aportó, en promedio, alrededor del 5% del Producto Geográfico Bruto del país y tributó al Fisco de Chile una cantidad aproximada a los US\$ 9.700 millones. En el campo de las exportaciones, fuente de divisas necesarias para el desarrollo del país, Codelco-Chile contribuyó, en el período 1976-1988, con un promedio de un 44% de las exportaciones (FOB) del país. En los últimos años muestra una tendencia decreciente en su participación relativa como consecuencia de un importante crecimiento en las exportaciones de otros sectores y rubros de la economía. En 1988 la contribución de Codelco-Chile a las exportaciones (FOB) fue de un 36,4%.

La Corporación tuvo en el año 1988 una utilidad, antes de impuestos, que alcanzó a US\$ 1.537,2 millones y una utilidad neta de US\$ 587.3 millones.

Las cifras que aquí se presentan son bastante elocuentes y dan una idea del esfuerzo realizado por Codelco-Chile, y también de la importancia que siempre ha tenido para la economía nacional. Otro aspecto que corrobora el papel relevante que esta Empresa juega en la economía del país, es la adquisición de bienes y servicios a la industria chilena. En el período 1976-1988, de un total de compras efectuadas por Codelco-Chile, ascendentes a US\$ 8.034 millones, en moneda de 1988, US\$ 5.554 millones se adquirieron en el país, vale decir, el 69%. La política que ha seguido la Corporación es requerir en el extranjero sólo aquellos elementos que el país no produce o que aún no puede producir competitivamente, en cuanto a calidad, precios, o porque carece de la tecnología adecuada.

Codelco-Chile es uno de los mayores empleadores del país, un importante usuario de los servicios de transportes, de los puertos marítimos y aéreos, así como de los servicios de utilidad pública, un promotor del desarrollo de obras de infraestructura en las regiones, un buen cliente de los centros de investigación nacionales y, por lo tanto, un efectivo colaborador de nuestro desarrollo económico.

Por otra parte, Codelco-Chile tiene una dotación anual del orden de los 25.000 trabajadores con contrato indefinido, distribuidos en las cinco Divisiones y la Casa Matriz.

Este personal, que comprende toda la gama de especializaciones requeridas para las complejas labores que Codelco-Chile desarrolla, posee un alto nivel de calidad y en esa característica funda la empresa su capacidad de líder en la producción y desarrollo de las actividades que le competen.

Las inversiones realizadas por Codelco-Chile, en el período 1976-1988, alcanzaron a los US\$ 3.230 millones, en moneda de 1988, monto que evidencia la importancia que el Supremo Gobierno asigna al desarrollo y eficiencia de esta Empresa y al impulso que le ha dado, lo que la ubica como la mayor empresa productora de cobre en el mundo.

La preocupación constante de la Empresa por el progreso y bienestar de sus trabajadores se manifiesta, entre otros beneficios, en los extensos planes habitacionales y de salud.

En el período 1976-1988, por ejemplo, se han otorgado 12.410 soluciones habitacionales a sus trabajadores, que han visto así cumplido el sueño de la casa propia.

En el ámbito de la salud, se han realizado progresos tales que puede afirmarse que, en medicina preventiva y curativa, las prestaciones que se otorgan son iguales o superiores a aquellas que se practican en los países más desarrollados del mundo, que benefician a los trabajadores y su grupo familiar.

En los últimos quince años no se han escatimado esfuerzos para modernizar la infraestructura material y tecnológica de los servicios hospitalarios del cobre. Actualmente, están a disposición de los usuarios cinco grandes hospitales que cuentan con 500 camas y 16 pabellones quirúrgicos, diez consultorios, diez servicios de urgencia, seis laboratorios, ocho pabellones de parto, diez centros de rayos X, etc. En el período indicado, se construyó el nuevo Hospital de Potrerillos (1979) y el Hospital de la Fundación de Salud de El Teniente, FUSAT (1985).

Con los recursos humanos y tecnológicos con que se ha dotado a estos servicios, que incluyen la incorporación de todos los adelantos científicos, se han podido realizar más de veinte trasplantes renales en el Hospital de la FUSAT.

Los programas de capacitación llevados a cabo entre los años 1976 y 1988, con un total de 6.016.743 horas hombre de instrucción, con una inversión del orden de los 15 millones de dólares, lo que significa que cada trabajador del cobre ha recibido en promedio una instrucción de más de 260 horas en ese período.

Desde la fecha de su creación hasta el presente, Codelco-Chile ha cumplido sus funciones de manera tal que nuestro país, como en su mejor época hace más de un siglo, vuelve a ser el primer productor y exportador de cobre en el mundo.

